



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 1 de 77

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### **DE BELLO**

#### **ACTA NÚMERO 145**

**FECHA:** OCTUBRE 04 DE 2017  
**HORA:** 08:10 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno, muy buenos días para todos mis compañeros de la mesa directiva, a los Honorables Concejales, funcionarios del Concejo. Le damos la bienvenida al doctor Argemiro Restrepo director de la jurídica de la administración Municipal. A todo su equipo de trabajo, los abogados, el doctor Elkin Montoya, el doctor Alberto Zuluaga, al doctor Joaquín Guisao bienvenido, muchas gracias por acompañarnos. Al doctor Carlos Mario Palacio y a la doctora Maribel Gil, Muchas gracias por acompañarnos doctora.

Bienvenidos al recinto de la democracia.

Y a las demás personas que nos acompañan muy buenos días.

Señor Secretario sírvase a leer el orden del día de octubre 04 del 2017.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 2 de 77

Buenos días honorables Concejales y Concejales, funcionarios del Concejo. Doctor Argemiro Restrepo con todo su equipo de trabajo y demás personas presentes en el día de hoy Octubre 04 del 2017.

Damos inicio a esta sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LITERAL A. LA ADOPCION Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE ESTA EN SUS CORREOS ELECTRONICOS.  
2. B. ADOPCION Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE TAMBIEN ESTA EN SUS CORREOS ELECTRONICOS.
3. INTERVENCION DE LOS ABOGADOS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO CON EL TEMA INFORME DE LOS ACUERDOS DEMANDADOS.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Verificamos el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL        | Presente |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Presente |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA         | Presente |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO      |          |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA        | Presente |

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 3 de 77

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | Presente |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | Presente |
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     |          |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         |          |
| NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO          |          |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | Presente |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      | Presente |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | Presente |

Le comunico señor Presidente y a toda la plenaria que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En consideración en el orden del día de Octubre 04 del 2017, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Punto numero 2 literal A.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 4 de 77

2. LITERAL A. LA ADOPCION Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2017.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En consideración la adopción y aprobación del acta del día 02 de Octubre del 2017 enviada a sus correos. Anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

2. B. ADOPCION Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2017.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En consideración la adopción y aprobación del acta del día 03 de Octubre del 2017 enviada a sus correos. Anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobada.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 5 de 77

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Tenemos el punto tercero.

3.LA INTERVENCION DE LOS ABOGADOS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO EN CABEZA DE SU SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO CON EL TEMA INFORME DE LOS ACUERDOS DEMANDADOS.

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno doctor Argemiro de nuevo buenos días, bienvenido a usted, a todo su equipo de trabajo. Hoy con este tema de informe de los acuerdos demandados por parte del proceso jurídico de la gobernación.

Recordemos que hoy el orden del día permite la intervención de todo su equipo de trabajo y hoy están facultados para eso, si en algún momento necesitamos entonces que tengan este apoyo.

Bienvenido, estamos atentos a este informe.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias señor Presidente.

Buenos días honorables Concejales, Concejalas, compañeros y personas que se encuentran en el recinto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 6 de 77

Estamos acá captando la solicitud del honorable Concejo con el fin de brindarles una información clara y concreta del estado en que se encuentran los acuerdos aprobados por dicha corporación y que fueron objeto de demanda de los mismos.

A continuación la doctora Maribel les va hacer un recuento de los acuerdos con sus respectivas demandas y sus apoderados que nos acompaña dentro del equipo de la oficina jurídica.

Muchas gracias, estamos prestos a resolver cualesquier inquietud.

### **TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Buenos días.

Doy saludo a la sala directiva, a la mesa directiva perdón; en cabeza del Presidente Octavio Jiménez, el Vicepresidente primero Gabriel Jaime Giraldo, el Vicepresidente segundo Alexander Varela; al secretario Carlos Carmona y a los honorables Concejales y demás personas que nos acompañan el día de hoy.

Bueno.

Como ustedes.

A continuación les voy a presentar los catorce (14) Acuerdos Municipales que están demandados, están activos en el momento. Cada uno de los abogados en su momento también les hará aclaraciones o en su defecto les ampliara la información que a bien destinen pertinente conocer.

Bueno, aquí nos encontramos, aquí nos encontramos con dos acuerdos municipales instaurado primero por Martin Montoya Vanegas como lo pueden observar que se solicita que se declare la anualidad de los acuerdos 024 y 046 de 2005.

Proceso que se encuentra en despacho para dictar sentencia.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 7 de 77

Lo lleva, viene conociendo estos dos el doctor Carlos Mario Palacio el cual se encuentra presente.

También solicita la auditoria general de la republica que se declare nulo el artículo 10 del acuerdo 036 de 1989; en lo pertinente al tema de reconocimiento de la prima de servicio en el municipio de Bello.

Proceso que también se encuentra a despacho para sentencia.

Municipios asociados del Valle de Aburra, es un proceso que ya culmino desfavorable para el municipio donde se declaró la legalidad condicionada de los preceptos demandados en el artículo 111 del acuerdo 029 a través del cual se expidió el estatuto tributario.

Fue un proceso que lo llevo hasta su culminación el doctor Fernando Jaramillo que también se encuentra en la sala.

Continuando con.

Perdón.

Continuando con estos procesos de revisión, el acuerdo 009 lo viene conociendo el doctor Carlos Alberto Zuleta, instaurado por Rodrigo de Jesús Munera Zapara termina el proceso por desistimiento tácito.

El doctor ahora que también se encuentra presente nos ampliara de este proceso si es así él lo destina.

Efrén de Jesús Henao, demanda la nulidad del artículo 226 del Acuerdo 029 de 2004 el impuesto de deportes.

Bueno.

Carlos Alberto Zuleta también, conoció de la nulidad del acuerdo 058 de 2012, articulo 108 y 109 debido a que se les cobraría la ruptura de vías.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 8 de 77

Discúlpenme un momento por favor.

Bueno.

No ya, lo que pasa es que pensé que había otro programa.

Si está bien.

Tranquila, tranquila.

Bueno, continuando con el doctor Carlos Alberto Zuleta, encontramos que el señor Rodrigo de Jesús Munera ha demandado el acuerdo 033 del 2009. Alberto de Jesús Álzate Correa también demandó el mismo acuerdo.

No realmente perdón, este si no es el archivo; pero finalmente aquí están todos los procesos.

Si.

El doctor Carlos Zuleta también viene conociendo del acuerdo 019 y la revisión del acuerdo 010 que este sería el último, el viene conociendo de 8 acuerdos Municipales.

El doctor Jaime Nicolás Monsalve que no está presente el día de hoy, conoció del acuerdo Municipal 014 el cual fue declarado inválido. La nulidad del acuerdo 004 y la revisión del acuerdo 020 de 2015 toda vez de que Jhon Fredy Hernández Rodríguez otro demandante solicitó la revisión del acuerdo Municipal también 014 el cual fue declarado inválido.

Si, lo traje simplemente a colación para, solo para la observación de todos los presentes.

Ya si el deseo es que cualquiera de los abogados les exponga alguna o les amplíen alguna inquietud referente a cada uno de estos procesos, bien pueda estamos prestos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 9 de 77

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno muchas gracias doctora Maribel.

Honorables Concejales están entonces los micrófonos abiertos, ya en conocimiento los proyectos de acuerdo que están en proceso de demanda; por alguna inquietud o aclaración frente a cada uno de ellos.

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Permítame señor Presidente le anuncio el ingreso a la plenaria de los siguientes honorables Concejales.

### **Honorable Concejal**

- Juan Camilo Callejas Tamayo
- John Daive Jaramillo López
- Nubia Estela Suarez Caro

Señor presidente.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Honorables Concejales entonces tenemos claro el tema de los procesos de los proyectos que están demandados. Hoy tenemos todo el equipo de jurídica.

Estamos atentos alguna inquietud.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal José Rolando Serrano.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 10 de 77

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO**

Gracias Presidente.

Cordial saludo para usted, para la mesa, para mis compañeros; a los invitados del día de hoy en cabeza del doctor Argemiro.

Buenos días.

Una pregunta que veo acá que está en revisión, esta demandado el acuerdo 019 del 2016 que aprueba vigencias futuras para vigilancia, aseo y alimentación escolar.

El apoderado el doctor Carlos Alberto Zuleta.

Creo que está más atrás.

Si la inquietud doctor es, ya sabía presentado una demanda por parte de la gobernación de otro acuerdo del año 2014 exactamente igual; nosotros acabamos de aprobar un acuerdo municipal exactamente igual entonces porque sigue la gobernación demandando todos los proyectos de acuerdo que tienen que ver con vigencias futuras para estos conceptos de vigilancia, aseo y alimentación.

No sé, me gustaría conocer su concepto desde lo jurídico.

Muchas gracias Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Muchas gracias.

Buenos días a los señores de la mesa directiva, a los demás Concejales, a los compañeros de la jurídica.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 11 de 77

A nosotros también nos extrañó doctor José Rolando la demanda de las vigencias futuras, porque ya se había hecho una demanda por parte de la gobernación donde afortunadamente declararon válido el acuerdo relacionado con estas vigencias. Y nos encontramos después con que la Gobernación al año siguiente vuelve y demanda las vigencias futuras.

Nos parece que de pronto fue dos abogados diferentes en la gobernación, los que hicieron la demanda y falta de comunicación interna en la gobernación. Pero de todas maneras como se trata de una acción pública, pues no la pueden retirar ni desistir de ella sino que el magistrado tiene que decidir de fondo esta situación, nosotros allegamos dentro de la contestación de la demanda de ALIDEZ allegamos la copia del fallo que fue proferido, inclusive el ponente fue el doctor Jorge Duque Gutiérrez y se la allegamos al magistrado para que el tuviese esta demanda como soporte para fallar.

Este proceso actualmente está para fallo, esperamos de acuerdo a lo que ya decidió anteriormente el tribunal administrativo de Antioquia que se vuelva a declarar válido este acuerdo y que realmente no tenga el Municipio problemas con lo que tiene que ver con vigencias futuras.

Entonces simplemente es eso y como se trataba de una acción pública no se puede retirar entonces simplemente el magistrado tiene que fallar de fondo y esperamos ese fallo a favor de Municipio de Bello.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias a usted doctor Zuluaga.

Tiene la palabra el doctor Argemiro Restrepo.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Señor Presidente y Concejales; yo le voy a pedir el favor al doctor Zuleta que es el que más acuerdos tiene, que por favor les haga más énfasis en los que están

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 12 de 77

enunciados para que ustedes ya tengan con claridad cómo van los procesos, cómo va la defensa de él y en que instancia y en qué etapa esta del proceso.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Si doctor Argemiro yo le agradezco, sería muy bueno que tuviéramos ese panorama, precisamente lo que expresa el doctor Argemiro es, ya si de ahí surgen alguna inquietudes entonces ya si deberíamos en el debate.

Me disculpa doctor Zuleta, el honorable Concejal Camilo tiene una inquietud.

Bien pueda honorable Concejal Camilo Callejas.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias señor Presidente.

Un saludo a todos los que se encuentran en el recinto.

Mi pregunta es; a mí me interesaría conocer. Bueno estos son los que están actualmente hoy como objetados o están en trámites cierto.

A mí me gustaría conocer es el estado así sea de los que hayamos ganado, en estos dos años que llevamos. Por decir aquí no veo algunos proyectos como el plan de desarrollo, que yo sé que se ganó hasta donde tengo entendido. Y hay otros proyectos que se han objetado que muchas veces no nos damos cuenta en que van o si ya se ganaron o si se declararon nulos.

Entonces a mí me gustaría como conocerlos todos porque hasta donde yo sé hay otros proyectos 2016.

Exacto.

Hay otros proyectos en los que.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 13 de 77

O sea aquí del 2016 yo nada más veo uno, y del 2017 de resto a lo que le compete a esta mesa, o a esta junta directiva hoy, pues sin desconocer que algunos compañeros repitieron y también es de su interés ver los procesos anteriores; pero hoy la gran mayoría nos interesa es saber cómo los procesos del 2016 y 2017. Si me podrían ayudar con eso yo les agradezco mucho.

Así sea los que hayamos ganado.

Muchas gracias.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal Camilo.

Vea créanme honorables Concejales que como toda sesión esta es muy importante; toda vez que también tenemos el equipo jurídico de la administración donde lo digo con todo el respeto, he podido en algunas conversaciones con algunos honorables Concejales, algunas inquietudes; es tan importante que hoy tengamos esa oportunidad, por eso le pedí al doctor Argemiro nos acompañara en esta sesión con todo su equipo; yo si les digo este es el momento, este es el espacio y que bueno que hoy quedemos muy claros con todas estas inquietudes que podemos tener.

Con respecto a la inquietud del honorable Concejal Camilo, entonces antes de darle la palabra al doctor Zuluaga, la doctora Maribel.

Pero doctora Maribel hagamos algo, como me están pidiendo la palabra honorables Concejales de pronto en la misma línea; consolidémoslo la pretensión que hay y la generalizamos.

Entonces bien pueda honorable Concejal Alex Varela tiene la palabra.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 14 de 77

Muy buenos días para usted, mi compañero Gabriel Jaime, los corporados en esta mañana. Los doctores de la jurídica que nos acompañan, toda la gente en general.

Señor Presidente no, yo quiero sumarme de pronto a la petición del doctor Argemiro; porque es que señor Presidente en realidad uno puede ser y me disculpan, algo tan folclórico; esto es una sesión que venimos esperando hace mucho tiempo sobre todo por la claridad que cae a uno de los acuerdos merece, pero no se doctor Argemiro si es que no hubo comunicación entre ustedes o no sé cuál fue la dinámica que ustedes se propusieron internamente para presentar esto, porque la realidad yo no entiendo; o sea enunciarnos pues por Dios eso ya nosotros lo sabíamos y en la franqueza que yo manejo pues una desilusión completa porque es que yo no veo la profundidad, el señalamiento especial de cada acuerdo, cual fue la dificultad de cada acuerdo, como estamos defendiendo cada acuerdo. Entonces eso es lo que yo creía que se iba a dar en esta sesión; y no simplemente el anunciar los acuerdos que están demandados, los que están perdidos, los que están entrando y los que se han ganado. Yo creí que iba ser algo muchísimo más de fondo que de forma.

Entonces no se señor Presidente si así lo hayan practicado de pronto o así lo hayan analizado, preparado y de pronto en la práctica no se les dio. O si es que se necesita otro espacio donde sí se nos diga cada acuerdo empezamos analizar cada acuerdo, que pasa con cada acuerdo, cual es el problema jurídico que la gobernación esgrime frente a cada acuerdo, cual es la posible solución que se tiene desde la jurídica. Ese creí yo señor Presidente que iba ser el ejercicio en esta mañana, y no simplemente el anunciar los acuerdos.

Entonces si esta así programado y si lo podemos hacer, bienvenido sea y que sigamos con la sesión. Y si no fuese así entonces que tengamos otro espacio donde la jurídica se prepare mejor y analicemos los acuerdos de la manera al menos como, no se estoy hablando a título personal como yo lo había concebido señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Si honorable Concejal, tranquilo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 15 de 77

Yo, la propuesta del doctor Argemiro honorable Concejal Alex, yo también hago la lectura de, cuando ellos enuncian los procesos que tiene cada proyecto, obviamente se estaba concibiendo de que de pronto frente a cada proyecto íbamos a empezar el debate con la inquietud frente cada proyecto; pero a mí me parece que es muy sensato lo que el doctor Argemiro propone porque yo creo que ellos tienen el informe completo de cada proceso de cada acuerdo, perdón de cada proyecto demandado. Pero entonces doctor Argemiro, hagámoslo con esa dinámica con la propuesta que usted nos hace o de manera como ustedes lo traían organizado que es haber; cada proyecto de acuerdo que se está demandado, con las peticiones que hacen los honorables Concejales de conocerlo más a fondo, porque se demandó, cómo va el proceso, quien lo demanda, en qué estado está el proceso como tal.

Entonces me parece que yo creo, el equipo de jurídica trae toda la información respectiva de cada proceso doctor Argemiro lo podríamos hacer entonces en esa dinámica.

Bien pueda doctor Argemiro tiene la palabra.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Claro señor Presidente.

De pronto fue que no me hice entender, o de pronto el Concejal Varela, no sé. Pero yo a renglón seguido dije, se enunciaron los acuerdos, acá están los abogados, el doctor Zuleta que es el que más acuerdos tiene le voy a dar la palabra para que sensibilice cada uno en el estado que esta.

Esa es la dinámica.

Nosotros traemos enunciados todos los acuerdos que hay demandados, pero acá están los abogados, los apoderados que coloco el Municipio a cada uno de los acuerdos; eso es lo que está haciendo el doctor Zuleta, les va explicar uno a uno para que después si a bien lo tengan, nosotros con mucho gusto les damos las respuestas a las inquietudes.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 16 de 77

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Mire tranquilo.

Discúlpeme doctora Maribel que seguimos con los honorables Concejales y seguimos entonces generalizando la información, de pronto es la misma.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Mauricio Mejía.

Me disculpa, bien pueda tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

Qué pena discúlpeme doctor Argemiro y los funcionarios que están acá, llegue tarde porque estaba en educación haciendo unos favores, sí. Entonces yo no escuche si de pronto el del 2015 que estamos en ese proceso, esta.

Si esta, a bueno mil gracias.

Me disculpa por favor si, discúlpeme que yo no estaba en el rein3nto todavía.

Gracias señor Presidente y discúlpeme por favor.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal Mauricio.

Doctora Maribel entonces bien pueda tiene la palabra.

Seguidamente entonces la dinámica, doctor Argemiro la que usted propone, la que tienen organizada ustedes hoy, la información de proyecto por proyecto, en qué estado esta y como es el proceso y lo vamos entonces dinamizando de esa manera.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 17 de 77

Bien pueda doctora Maribel.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias señor Presidente.

Solo quiero manifestarles a los señores Concejales que efectivamente está a su disposición y así lo haremos llegar, la asesoría jurídica quiere clara, efectivamente que todos ustedes conozcan y más en detalles, tengo la base de datos de los procesos, fallos en favor y en contra de, y efectivamente así se los hare llegar; lo pongo para su consideración señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Claro doctora Maribel, que importante de pronto que tengamos en nuestras manos un informe completo y así nos permitiría tener un panorama más claro precisamente de lo que hoy vamos a conocer de cada proceso.

Doctor Zuleta entonces tiene usted entonces la palabra.

Me disculpa, bien pueda honorable Concejal Camilo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias Presidente.

Bueno, venga yo vuelvo y retomo que de pronto fue que no me hice explicar bien.

A hoy hay una especulación, no sé si es verdad, no se si no es verdad pero hasta donde yo sé hay seis acuerdos de este periodo, de este periodo constitucional, seis acuerdos objetados cierto; hasta donde yo sé, no sé si hay más, no sé si hay menos.

Y hoy aquí en esta lista yo solamente veo dos, que paso con los otros, eso es lo que yo quisiera saber, eso es lo que sin menospreciar los otros procesos, eso es

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 18 de 77

hoy lo que me involucra a mi como Concejal de esta corporación cierto, de este periodo constitucional.

Entonces yo si quisiera saber los otros que paso, no están en la lista, los ganamos, todavía están en trámite, si son seis, si no son seis, si es mentira, si es verdad. O sea me gustaría saber es lo que tiene que ver respecto a este periodo constitucional o a esta vigencia de la cual yo soy Concejal.

Muchas gracias señor Presidente.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

Creo que, doctor Argemiro está claro, esa es la dinámica y la información, el equipo de jurídica todos la tienen. Yo le agradezco entonces doctor Argemiro.

Bien pueda tiene la palabra.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias Presidente.

Doctor Callejas vea, que pasa, que muchas veces; todos los acuerdos pueden ser demandados, pero no los han notificado, si me entiende. Entonces si a nosotros no nos notifican puede ser que no aparezcan en la base de datos, porque nosotros tenemos los que nos notifican e igualmente le notifican al doctor Nicolás Uribe como Jurídico del Concejo. Pero los que no nos han notificado, nosotros no le hemos puesto abogado todavía. Entonces puede ser que están en el transcurso de la demanda, los aceptaron o no los aceptaron en el tribunal.

Entonces en el momento que nos notifiquen, nosotros nombramos apoderado para tal tema y les damos un informe de todos los que hay demandados a la fecha.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 19 de 77

La palabra se la voy a dar al doctor Zuleta para que el siga explicando acuerdo por acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bien pueda.

Discúlpeme doctor Zuleta.

Bien pueda honorable Concejal Camilo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Qué pena hombre volver a tomar la palabra pero si, doctor Argemiro entonces yo; lo que pasa es que discúlpeme la, pero yo no soy abogado entonces no se mucho de la dinámica de esto.

El tema es, a ustedes no les notifican cuando se los objetan a la secretaria, no sé qué secretaria manejara esto en la gobernación; eso no lo notifican sino hasta que llega al tribunal, es así; o sea a usted la secretaria jurídica de la gobernación no notifica en ningún momento al Municipio sino que el que notifica es el tribunal cuando llega allá. En ningún momento esa secretaria le dice hombre vea, corrija esto o se va hasta la instancia del tribunal.

Esa es mi pregunta.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bien pueda doctor Argemiro respóndale entonces al honorable Concejal Camilo y empezamos con la socialización de cada acuerdo demandado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 20 de 77

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Doctor Camilo vea, en el único que la Gobernación nos hizo como un llamado fue al tema de lo del plan de desarrollo, pero que llamado nos hizo, que si bien cierto acá se cometió un error en el trámite; la Gobernación también cometió un error en presentarlo extemporáneo. Entonces como ellos se dieron cuenta del error que habían hecho, ahí si se pronunciaron y nos dijeron a nosotros que retiráramos la demanda, para ellos quedar bien y nosotros quedar mal. Entonces nosotros nos fuimos hasta el final y no les prospero la demanda a ellos.

En esos casos hay veces que se pronuncia la Gobernación, en otros el tribunal nos dice que se fue demandado por la Gobernación tales y tales puntos del Acuerdo y ya nosotros nos pronunciamos.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bien pueda doctor Zuleta entonces tiene la palabra.

Estamos atentos a escuchar.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias señor Presidente.

De pronto el Concejal si tiene razón, hay unos procesos que son del 2017, o sea con radicado de 2017 que enseguida los enunciamos.

Pero yo quiero hacer como un preámbulo a lo que es el proceso de nulidad y en proceso de validez o revisión que solicita la gobernación de Antioquia cuando encuentran un acuerdo que hay algo ilegal.

El proceso de nulidad tiene una connotación y es que puede ser instaurado en cualquier tiempo, o sea usted puede demandar un acuerdo del 2000 hoy y se acuerdo jamás en el proceso de nulidad nunca tendrá prescripción. Entonces eso

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 21 de 77

es una connotación que es bueno que la conozcan ustedes. Diferente a la solicitud que hace la gobernación de Antioquia de revisar un acuerdo, la gobernación de Antioquia para solicitar la revisión de un acuerdo solamente tiene 20 días, si deja pasar este tiempo, a ellos les prescribe el derecho o les caduca el derecho cierto; de acudir en esa acción que tiene el Gobernador de solicitar la revisión pero puede acudir a la acción de nulidad que esa si se puede instaurar en cualquier tiempo.

Estas acciones tienen una connotación también muy importante y es que son públicas, y el hecho de ser públicas no permite que una persona que haya demandado una acción de nulidad, la pueda retirar; no la puede retirar porque está ahí inmerso la comunidad en su totalidad y cualquiera puede hacer parte en esos procesos como coadyuvante o ayudador pues con pruebas o cualquier sugerencia o hacer parte del proceso porque estos acuerdos como son normas generales, pues se supone que afectan es la comunidad.

Entonces por eso son acciones públicas que no permiten ser retiradas.

Yo voy a coger uno por uno los procesos que he venido conociendo. El doctor Argemiro hablaba de la demanda que se hizo sobre el plan de desarrollo, esa demanda también me toco conocerla como apoderado y contestarla y efectivamente la gobernación de Antioquia se equivocó en los tiempos; creyó que devolviendo el acuerdo con un oficio, con eso solo se interrumpían los términos y esos términos no se interrumpen, esos términos son digamos inmodificables.

Entonces cuando la gobernación hizo la demanda del plan de desarrollo, había sobrepasado los 20 días, nosotros contestamos excepcionando la caducidad de la acción por parte del gobernador y el magistrado nos dio la razón. Pero digamos que el acuerdo fue demandado, muchos de los acuerdos fueron demandados porque no se dejaron los tres días que dice la ley. Como se cuentan esos tres días, se deben de contar el primer día y al quinto se le debe de dar el segundo debate, al quinto seguido; o sea no es digamos que se interrumpa por ser domingo o un día inhábil, no, se cuentan los cinco días. Entonces si hoy se les da primer debate, se dejan pasar tres días

Y al quinto día se le da el segundo debate.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 22 de 77

Entonces aquí estaba ocurriendo.

¿Cómo?

Si, póngale; uno cuenta cinco días del primero al segundo, o cuatro después del primer debate.

Aquí se estaba simplemente pasando el primer debate y se le estaba dando al tercer día el segundo debate. Entonces muchos de los acuerdos fueron demandados por que no se le había dado entre debate y debate el tiempo suficiente.

De hecho pues algunos acuerdos cayeron por eso, este del plan de desarrollo pues afortunadamente fue por un error de la administración, o sea de la gobernación de Antioquia.

Ahora yo quiero tomar proceso por proceso; el primer proceso que me toco y es radicado 2000, 2013, ya lleva ratico en el tribunal. Es un proceso instaurado por empresas públicas de Medellín. Anteriormente ya se había pronunciado el Concejo de estado de que el impuesto, impuesto a la rotura de vías no se podía cobrar y ya eso había sido suficientemente conocido; pero la ley, un decreto del gobierno nacional estableció concretamente el decreto 1469 del 2010 cambio el termino de impuesto de rotura de vías por una licencia de rotura de vías. Entonces Empresas Publicas demando que porque era el mismo impuesto, simplemente nosotros en la defensa hemos dicho que impuesto y licencias son muy diferentes, la licencia es un permiso que otorga planeación para que se rompan las vías y lógico que tiene que ser un permiso porque si no cualquiera va rompiendo vías en cualquier parte y haciendo cualquier tipo de cometida sin ningún tipo de control. Entonces.

Entonces empresas públicas dice no, es un mismo impuesto no, entonces aquí hemos dicho, aquí lo que se paga es una licencia, o sea una expedición de un permiso para que usted pueda romper las vías y no un impuesto, no está considerado como impuesto.

Este proceso está actualmente en el tribunal administrativo de Antioquia no se ha decidido sobre el mismo y esta licencia, esta licencia fue demandada y estaba en el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 23 de 77

estatuto tributario de los artículos 108 y 109 del acuerdo 028 de 2012. Entonces eso fue lo que demandó empresas públicas.

Si hay alguna duda sobre eso pues profundizamos más.

Pero ese es más o menos la connotación, no se trata de un impuesto sino de un permiso que se puede cobrar, porque es que las licencias o los permisos que da la administración Municipal tienen que ser cobrados, no pueden ser gratuitos pues a toda hora.

No, no se cobraba porque se cobraba como impuesto cierto; se cobraba dentro de los impuestos de construcción. Entonces se cobraba el de rotura de vías, el de impuesto de construcción, alineamiento; cierto, se cobraban todos juntos. Entonces anteriormente se cobraba era en ese solo impuesto, ahora se cobra es la licencia, viene y pide permiso para abrir una, para sacar una cometida y entonces ahí si lo cobra, el permiso lo cobra planeación cierto, como permiso.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Pero venga, yo, me disculpan hagamos algo; yo creo que de eso trata y es muy importante el debate es, yo si necesito que por favor todas esas intervenciones, no es problema que lo hagamos de esa manera porque es muy productivo el debate, pero si necesito que por favor quede en el acta, porque de eso se trata precisamente cuando hay claridad con el acuerdo y las inquietudes de cada uno es muy importante que nos quede en el acta que se le dio la claridad.

Yo les agradezco que en ese orden lo hagamos honorables Concejales y doctor Zuluaga tranquilo que esa es la dinámica.

Entonces si les pido que.

Perdón, Zuleta.

Cualquier inquietud que tengamos honorables Concejales no tenemos problema, ese es el debate, se vuelve muy productivo y lo hacemos con tranquilidad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 24 de 77

Muchas gracias doctor Zuleta.

Entonces continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Yo no sé si quedo claro entonces ese.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpa, yo le estaba preguntando a la doctora Maribel porque creo que hay un problemita, es 028 el proyecto, no 058.

Es el 028.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

028 sí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Es el 028 bueno.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

028, sí, sí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Que eso quede claro también entonces.

Bien pueda doctor.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 25 de 77

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Y el artículo 108 y 109 del 028.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Tiene la palabra el honorable Concejal Alex Varela.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Doctor Zuleta, le hago una pregunta.

Aquí en la diapositiva que tenemos dice que se encuentra en el Concejo de estado para dictar sentencia de segunda instancia. Pero usted acaba de decir que se encuentra en él.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

No, lo devolvieron al tribunal administrativo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

A lo devolvieron al.

Ok.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Lo devolvieron porque no era competencia del Concejo de estado entonces inicialmente estaba en el Concejo de estado y lo devolvieron al tribunal administrativo de Antioquia.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 26 de 77

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Entonces esto es un error de la diapositiva.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si de pronto falto ahí ponerle; si quieren les doy el radicado.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

No tranquilo doctor, es simplemente eso.

Gracias.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno.

La demanda del acuerdo 033 por parte del señor Rodrigo de Jesús Munera Zapata, ese acuerdo ha sido demandado en varias ocasiones, inclusive en muchas de ellas hemos pedido acumulación y ya nos han concebido algunas porque que hacen algunas personas, disparan en regadera, o sea presentan cuatro o cinco demandas sobre lo mismo y cae en diferentes juzgados como buscando que alguno de ellos favorezca sus intereses. Entonces hemos llegado a los juzgados que se acumulen esos procesos porque se trata de lo mismo.

Entonces este señor Rodrigo de Jesús Munera Zapata pues ha hecho eso, de que en varios juzgados ha presentado la misma demanda. Desgraciadamente los jueces no han aplicado multas que es lo que se debe de hacer en estos casos porque se está recurriendo a la mala fe, o sea de haciendo caer casi que se vuelve un fraude procesal; porque están haciendo caer en el error a los juzgados para que ellos emitan fallos diferentes.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 27 de 77

Entonces hemos buscado siempre que en estos acuerdos se acumulen en un solo proceso y de hecho pues ya nos han acumulado varios, pero algunos siguen todavía sueltos, no nos han querido acumular hasta que el juez no tenga toda la certeza de que efectivamente es el mismo proceso. Entonces solicita las copias a los otros juzgados.

Que es lo que demandan ellos en el acuerdo 033 que es el plan de ordenamiento territorial, el del 2009. Siempre se alega de que no hubo participación de la comunidad, de que no se socializaron cada uno de los componentes del POT; entonces simplemente hemos llevado las copias, con don Carlos nos mantenemos en comunicación permanente como secretario del Concejo para que nos suministre todas las copias que sean necesarias en todo el plan de ordenamiento, de que se agotaron todas las etapas necesarias para hacer llegar a ser acuerdo Municipal. En este momento no se ha fallado ninguno con respecto a este tema; estamos a la espera pero creemos que dentro del principio de legalidad que rige la administración y que rigen los actos administrativos que expide el Concejo, se ha llevado bien el procedimiento con respecto al plan de ordenamiento territorial.

No se demanda un punto en específico, de pronto ellos tienen interés en algunos puntos que todo el mundo conoce en el Municipio que les dejen explotar unas minas y todas estas cosas y por el plan de ordenamiento que pide unas requisitos específicos para que puedan explotar estas minas, ellos nos e han sometido a esto y por eso se dedican a demandar este plan de ordenamiento, y simplemente solicitan que se anule todo el plan de ordenamiento de una manera general. Entonces para el juez es complicado entrar a revisar punto por punto porque es un plan muy largo y lo que hace el juez es simplemente hacer un esbozo general y mirar si el acuerdo se llevó todas las etapas que se debían llevar para convertirlo en acuerdo Municipal y declarar la legalidad.

Estamos a la espera pues, ya hay, ya estos acuerdos, ya estas demandas del acuerdo 033 a despachos para fallos, estamos esperando el fallo para ver cómo nos venimos nosotros. Afortunadamente son fallos como lo dije anteriormente que son de doble instancia y permiten ser corregidos como muchos de los acuerdos en segunda instancia en el evento de que salga desfavorable en primera instancia. Diferente a la acción de calidez que es única instancia, entonces ese es el problema

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 28 de 77

cuando son procesos de única instancia no tenemos oportunidad de hacer ningún tipo de apelación.

Entonces el plan de ordenamiento ha sido demandado en forma general.

No sé si hay alguna duda con respecto al plan de ordenamiento.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE**

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Presidente.

Un cordial saludo para todos mis compañeros, un cordial y especial saludo para todos los abogados miembros de la jurídica de la administración y todos los presentes en el recinto.

Doctores, referente a este acuerdo, sea la oportunidad para yo expresar algo que desde el conocimiento siempre he pensado; usted bien lo decía, es de conocimiento público que estos personajes van detrás de un interés propio y particular, y no solo a la administración sino que a la corporación la han bombardeado con cantidad de demandas, de tutelas, de derechos de petición; y todo desde mi desconocimiento es buscando precisamente que se les dé en un momento dado la oportunidad para sus intereses con que un juez logre anular el acuerdo 033. Han bombardeado la justicia o los juzgados como usted bien lo expresa.

Será.

Entonces ahí va la pregunta que yo siempre me he hecho; será que no hay desde lo jurídico alguna forma de contrarrestar esto, nos tenemos que someter entonces definitivamente a la situación de estos señores; de alguna forma no se le puede hacer saber las intenciones a la mismas autoridades competentes porque si no, o

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 29 de 77

sea inclusive yo siempre lo he temido, yo he estado muy tranquilo en el sentido inclusive pensaría uno que en ese momento yo no era Concejal, pero es que hay muchos intereses de la administración, de la ciudad que están en juego solo porque unas personas van detrás de algo muy puntual. Entonces siempre me ha inquietado, hasta que llega el día que si sale enredando el tema y eso no sería justo porque inclusive hasta qué punto no sea necesario o sirva de algo colocar a la justicia en conocimiento que es que el tema a ellos no se les ha negado, simplemente a ellos se les ponen las condiciones que por ley la administración, el Municipio en cabeza de la administración puede y entonces como ellos no tienen capacidad de cumplirlo entonces lo meten por el otro lado y eso nos ha generado.

Mire el tema del cortado y todo el tema social de allá tan impresionante de alguna forma viene desde ese fondo; y muchas otras cosas más. Las mismas situaciones que vivimos con el Alcalde anterior porque todo ya se generó en una cantidad de situaciones casi que personales.

Entonces en ese orden de ideas ya que los tengo a todos aquí juntos, por lo menos desahogo esa inquietud que he tenido durante tantos años y ustedes me ubican si yo estoy, tengo algo de razón o por el contrario estoy desubicado y me tengo que preparar psicológicamente para que esto siga entonces por la eternidad que estos tiempos tengan.

Eso como primero y como segundo.

Tampoco quiero dejar pasar esto; vea yo pienso que en estos momentos es el momento ideal para algo Presidente.

¿Ya se fue el jurídico de la corporación?

Bueno.

Presidente vea, yo no sé dónde está la falla, tampoco quiero entrar a cuestionarlos, pero que hoy si dejemos esa reflexión.

Yo no, pues a mí no me cuadra, cuando usted doctor dice reconociendo un error que entonces estamos cometiendo la corporación, estábamos cometiendo;

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 30 de 77

entonces usted dice, es que fueron muchos los proyectos que inclusive se cayeron por el error de forma que estábamos cometiendo. Y entonces nos damos cuenta solamente por lo que paso con el plan de desarrollo y por lo que genero el plan de desarrollo. Nunca hubo secretario, nunca hubo de parte de esa comunicación que deben de tener articulada la jurídica de la administración con el Concejo donde desde el primer error nos hubieran dicho vean están cometiendo este primer error de fondo, corrijánlo y nos hubiéramos en un momento dado evitado muchas situaciones.

Ahora, fue que la administración nos dijo y nosotros no prestamos atención.

Yo sé que por aquí han pasado los últimos años ya tres, cuatro jurídicos; pero es que las personas pasan, las instituciones quedan y eso no sería en un momento dado don Carlos, sin el ánimo de acusar a nadie; pero mire, por un error de forma todo lo que hemos tenido en juego, al punto de plan de desarrollo. Pues eso Presidente si se trata de todos los días mejorar, si se trata de todos los días corregir. Obviamente somos seres humanos y no somos perfectos y como institución tenemos que crecer todos los días, esta es la opción de que ome reflexionemos referente a esto.

Pues pensaría yo con todo respeto

Serian por el momento esas dos situaciones Presidente.

Gracias.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Claro honorable Concejal, el tema de la comunicación es fundamental y sobretodo en procesos tan delicados, excelente reflexión para que la asumamos y la apliquemos.

Bien pueda doctor Zuleta.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 31 de 77

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si, tiene razón el Concejal y yo creo que eso se corrigió y el Concejo hoy ya está dando los debates como deben de ser. Me parece que eso fue lo que se buscó con estos acuerdos, afortunadamente no se cayó el plan de desarrollo como lo dice el honorable Concejal.

Haber con respecto a la actitud de estas personas demandando todo. Miren yo conteste más de TREINTA (30) tutelas entre el 2015 y 2016 de estos señores; tutelaban sobre lo mismo, sobre lo mismo y sobre lo mismo; tutela sobre tutela y afortunadamente pues todas las sacamos abantes, pero siempre le hemos solicitado a los jueces que pongan multas porque ellos tienen esa facultad de sancionar cuando una persona presenta digamos escritos de mala fe o haciendo caer en error a la justicia, como estamos hablando de un posible fraude procesal, porque los hacen caer en errores.

Entonces, pero cada que un juez va hacer cualquier llamado de atención a estas personas, inmediatamente ellos acuden y los denuncian ante el Concejo superior de la judicatura, entonces ya se convierte eso es en un problema personal entre el juez y la persona y el juez ahí se tiene que declarar impedido, impedido y mandar el proceso a otro lado. A todos los jueces de Bello los tienen denunciados y algunos de la parte administrativa, del contenido administrativo también los tienen demandados entonces ellos se tienen que declarar impedidos.

Entonces no ha sido posible que un juez sancione, cuando tienen esa facultad sancionatoria y no ha sido posible que sancionen a estos señores por esa mala fe en presentar escritos y escritos y escritos sobre lo mismo solicitando siempre lo mismo. O sea no cambian si quiera el escrito. Una demanda de ellos es igualita, usted puede mirar las demandas de ellos y haga de cuenta lo mismo, no cambian sino de pronto fechas o cualquier cosa; pero de resto es la misma, los mismos presupuestos los que presentan. Demandas enredadas que los jueces a veces se encartan para poder solucionar. En todas piden medida provisionales, suspensión de los acuerdos; afortunadamente en todas se las negado.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 32 de 77

Entonces eso es consuetudinario en estas personas estar demandando y siempre le pedimos al juez lo mismo, sancione, sancione que vea que es lo mismo lo que esta presentando en otro juzgado que este.

Entonces ha sido difícil honorable Concejal y eso es lo que se ha presentado siempre, se vuelve un circulo vicioso que realmente lo que hace es el juez ponerse en riesgo, entonces el juez ya se vuelve hasta temeroso antes esos hechos como ha ocurrido aquí en los juzgados de Bello que ya los jueces les tienen miedo a estas personas cierto y se declarar impedidos para todo.

Entonces ese es ms o menos el panorama y desafortunadamente pues no nos queda sino estar solicitando esa sanción.

No sé si habrá alguna duda con respecto al plan de ordenamiento, me parece que el plan de ordenamiento pues ha sido bien concebido y ha sido un plan de ordenamiento bien estructurado y sobre todo el procedimiento ha sido llevado en forma, por eso pensamos nosotros que no tiene porque no caerse nunca el plan de ordenamiento.

Existe otra demanda sobre un acuerdo que dio facultades al Alcalde, el acuerdo 04 de 2012 y el acuerdo 028 del 2012 también, que amplio esas facultades. Que es lo que demanda en este acuerdo; demandan que se le dieron facultades muy amplias al Alcalde, o sea no se le puso como unas facultades protempore para que pudiera reglamentar todo lo referente al impuesto predial.

Que es el alegato que hemos hecho cuando se dice que las facultades tienen que ser temporales; pues nos remitimos al decreto 111 siempre nos decimos que el presupuesto siempre es analizado, por ende las facultades son por un año cierto. Entonces ahí nos hemos defendido en ese sentido cuando se dejan facultades muy amplias; también hemos recomendado pues al Concejo, a don Carlos como secretario que le pongan facultades así sea por once meses, once meses y diez días o lo que sea; porque lo que dice el tribunal es que esas facultades siempre deben de ser temporales de las que se desprende el Concejo para otorgárselas al ejecutivo para que pueda reglamentar o pueda ejercer cualquier tipo de actividad en la parte ejecutiva.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 33 de 77

Entonces eso es lo que alegan ellos de que esas facultades son muy amplias. Nosotros pensamos que las facultades siempre serán protempore así no lo diga el acuerdo, pero es recomendable mejor poner un tiempo determinado en cada uno de los acuerdos cuando se den facultades al ejecutivo.

Exactamente.

Se entiende que es por un año cierto. En materia tributaria, en materia fiscal cierto.

No, no, en materia de contratación no, en materia de contratación no porque ahí se dan facultades para que pase de vigencias, inclusive coja vigencias futuras si1 es necesario.

También fue demandado el acuerdo 08 del 2010, también dicen que porque tiene facultades abiertas el ejecutivo; pensamos que también es lo mismo, pues las facultades serán por un término que es de un año cuando no se dice nada. Entonces siempre son esas demandas por facultades abiertas al ejecutivo.

Hay unos acuerdos que fueron demandados y que creemos que el tribunal cometió un error en su interpretación y son los acuerdos en donde hubo incremento salarial tanto para los funcionarios de la contraloría como para los funcionarios de la personería. El tribunal, la gobernación demandó que porque habían incrementado por debajo del IPC sin hacer un estudio. O sea se puede incrementar por debajo del IPC siempre y cuando haya un estudio técnico que determine que a esta persona se le sube el cuatro y a esta otra se le sube el cinco o el seis o el siete cierto, pero tiene que haber un estudio.

La gobernación demandó que porque simplemente de una manera general se había establecido un cuatro por ciento de incremento y que ese cuatro por ciento estaba por debajo del IPC. Pero el tribunal se fue más allá y dijo que no solamente se había violado ese incremento que debió haber sido del IPC cuando no se hace esa explicación técnica sino que esos acuerdos no eran de iniciativa ni del contralor ni del personero sino del Alcalde Municipal. Entonces ahí digamos de alguna manera le quito la autonomía a la contraloría y a la personería para poder presentar estos proyectos de incremento a los funcionarios de estas dependencias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 34 de 77

Siempre hemos dicho que esa autonomía, dice la ley esa autonomía administrativa y presupuestal y ahí abarca todo, o sea yo manejo un presupuesto como contralor o como personero y establezco e incremento que se vaya a realizar los funcionarios de la administración. Es un error del tribunal irse más allá, no sé si fue que la sala no estudio bien y solamente el ponente hizo su informe y la sala en si no lo estudio pero nos parece que eso fue un error y de hecho a través de la contraloría se instauró una tutela contra ese fallo o esa sentencia del tribunal por una vía de hecho y es que se fue mas allá de realmente, de lo pedido.

Estamos a la espera pues el doctor Elkin y otro equipo de trabajo con la contraloría, he hecho esta tutela y esta admitida y esta para fallo pero falta pues que se defina.

Yo creo que es bueno que el doctor Elkin nos ilustre un poquito sobre esta tutela y cuál fue el presupuesto que se hizo para esta demanda específicamente.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN MONTOYA DE LA SECRETARIA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si muy buenos días para todos honorables Concejales.

Señores Concejales ustedes han hecho bien las cosas; doctor Bladimir no, estamos en un estado derecho, los particulares pueden demandar, ellos tienen los mecanismos que la ley les da y aquí nosotros como abogados que demande todo el que crea que tiene un derecho conculcado. El problema es que nosotros en ese debido del derecho que tenemos que hacer vamos a defenderlas, los acuerdos que ustedes han hecho cierto. Los personajes estos serán demandados lo que usted quiera pero hemos salido adelante con eso.

Los últimos dos acuerdos que se han demandado por incremento tanto de personería como de contraloría, ustedes hicieron las cosas bien hechas; tal es así que nosotros concurso con la contraloría demandamos el fallo del tribunal, de la sala del tribunal que demando la invalidez de ese acuerdo porque como bien lo dijo el doctor Carlos Zuleta, la gobernación no demando que ustedes no fueran los competentes para expedir el acuerdo Municipal, sino la base del incremento que era el cuatro por ciento. Dijeron no hombre como se está conculcando el mínimo vital que el salario tiene que tener una movilidad mínima vital, al menos en el IPC y ese

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 35 de 77

fue el argumento central de la demanda; pero como es una acción de nulidad el juez no está amarrado al pepitum de la demanda, que quiere decir que como lo que se está protegiendo en las acciones de nulidad es el ordenamiento jurídico él puede sin ser un fallo esta petita decirle vea, ustedes violan esto y además violan esto; que dijeron vea, están violando el mínimo vital porque era el 5.75% pero el contralor municipal, los servidores públicos de la contraloría municipal y de la personería, el que incrementa el salario es el Alcalde; obvio que nos teníamos que ir con una tutela. Nosotros creemos que no la vamos a ganar, creemos que el tribunal administrativo de Antioquia se equivocó en la apreciación y hay un error practico y un error de derecho que está dentro de los requisitos que están en la jurisprudencia para que se tumbe el fallo. Ese fallo está a despacho desde el 25 de Abril e este año y no ha salido, lo tiene la sesión segunda.

También hay un, yo sé que no lo van a preguntar hombre; sobre el fallo del POT. También lo vamos a tutelar. Y tenemos creo, una gran posibilidad jurídica de ganarnos ese fallo porque como son procesos de única instancia no tiene revisión porque no dan las causales de revisión del artículo 248 del código contencioso administrativo. Sería una acción de tutela que es dura pero la hemos trabajado con un equipo y también se la vamos a presentar. Cuando se las presentemos señores Concejales, Concejal Mauricio, le vamos a mandar copia a ustedes para que ustedes tengan la tranquilidad de lo que ustedes hicieron y de lo que la jurídica del Municipio de Bello trabaja en busca de la legalidad y de proteger los intereses de esta actividad.

Para que ustedes queden tranquilos.

Apenas presentemos y radiquemos la sentencia de tutela contra el fallo se la vamos a mandar al señor Presidente porque aquí hay Concejales que no tienen nada que ver con eso pero hay otros que sí y le vamos a dar todo lo que se maneje jurídico a eso y en eso estamos trabajando para que ustedes tengan tranquilidad que ustedes no hicieron las cosas mal hechas no, ustedes no han hecho las cosas mal hechas no; lo que pasa es que ha habido problemas de interpretación en unos amigos que han querido abusar del derecho pero nosotros no podemos impedir eso Concejales, eso no lo podemos impedir nosotros y en otros que ha habido malas interpretaciones por parte de los abogados del departamento que están en su derecho y por fallos que respetamos siempre las decisiones de la judicatura, pero

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 36 de 77

también tenemos que utilizar los mecanismos que nos da el tratamiento jurídico para defender las cosas que creemos que están bien hechas.

En la jurídica siempre van a encontrar ustedes señores Concejales unos aliados. Cuando llega una demanda porque ustedes no tienen personería jurídica, lo sabe el doctor, señor jurídico; les mandan copia para que cuando los envíen lista ustedes tengan un procedimiento y lo pueden hacer, en coadyuvanza, casi no se si no lo han hecho pero el abogado que se les ha asignado; en algunos casos si el doctor Nicolás lo ha hecho, pues han coadyuvado y ahí está la defensa, la defensa se va homologar hasta el final. Si es un proceso de única instancia y tiene, encontraron fallos protuberantes, lo vamos a tutelar así sea ante el Concejo de estado, así sea a las salas de los tribunales; y si es un particular tiene doble instancia, apelaremos en su momento. De eso tengan ustedes la certeza jurídica de que estamos haciendo las cosas bien hechas.

Y ustedes señores Concejales no están haciendo las cosas mal hechas, no, las han venido haciendo bien hechas y de eso está usted, pueden cotejar del resumen que ha hecho el doctor Zuleta, en todos los acuerdos. Creemos que tenemos los sustentos jurídicos para defender los acuerdos municipales que ustedes han expedido que consideramos no han sido mal elaborados.

Estamos pendientes de decisiones judiciales, cualquier cuestión estamos en constante comunicación, pero las cosas ustedes las han hecho bien; que eso no quede pues como en el aire que es que están haciendo cosas, los proyectos mal hechos aquí en el honorable Concejo Municipal, no; sino que hay mecanismos que la gente utiliza y eso está bien que lo hagan.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Es más, para nadie es desconocido la inseguridad jurídica que tenemos en este país en este momento. Como se le ocurre al tribunal decir que el incompetente para el incremento salarial del contralor y el personero es competencia del ejecutivo, ni riesgos, eso es una barrabasada jurídica.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 37 de 77

E igualmente paso con el acuerdo 020 del 2015, soportaron un fallo en unos oficios extemporáneos que en el momento que estructuremos bien la tutela se van a dar cuenta las falencias que tiene fallo y que consideramos que el Concejo de estado nos dé la razón a nosotros.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno, otro acuerdo que fue demandado por la unión sindical directivos, docentes del departamento de Antioquia, fue el acuerdo que creo la figura del contralor y el vice contralor; el acuerdo número 015 del 2010 del Concejo Municipal.

Ellos, esta misma organización, habían demandado la ordenanza que creo la figura del contralor y vice contralor en los establecimientos educativos del departamento; y de ahí pues la toma también la contraloría del municipio de Bello y creo la figura del contralor y vice contralor. La ordenanza fue anulada, fue anulada con el argumento de que la autonomía de los establecimientos educativos no permitía pues que pusieran los niños y los jóvenes hacer vigilancia sobre el manejo de los recursos de la institución.

El acuerdo todavía está en trámite, el acuerdo del Municipio de Bello; pero es el mismo presupuesto que ellos han manejado y anexaron ahí el fallo, dentro de la demanda anexaron el fallo que se tuvo de la ordenanza departamental. Ellos alegan eso, que la autonomía de las entidades o de las instituciones de educación no permite la creación de figuras que controlen el manejo de los recursos de esa institución y que por ley nunca se ha permitido esta creación de esa figura. Nosotros hemos alegado dentro de la contestación de la demanda, la participación comunitaria en los asuntos del estado y las instituciones educativas públicas son estado. Entonces hemos alegado eso, la participación y la figura de la veeduría ciudadana. La veeduría ciudadana también tiene participación en este tipo de, digamos de manejos administrativos y presupuestales de las instituciones educativas.

Nos parece necesario que también la comunidad participe. Yo creo que por ser el sindicato pues no quiere que les miren mucho esa inversión o esos manejos internos dentro de las instituciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 38 de 77

En el Municipio de Medellín también fue demandada la figura del contralor y del vice contralor en los establecimientos educativos.

Esperemos que de todas maneras le dé una interpretación diferente el tribunal administrativo de Antioquia a esta demanda y la suma como una veeduría que tienen las instituciones dentro de su manejo autónomo como dicen ellos cierto.

Entonces esperamos que con la explicación, ahí tengo el alegato; ya este proceso va para alegato de conclusión y el alegato siempre ha sido el manejo de las veedurías que están plenamente establecidas en nuestra constitución nacional y por tanto tiene que asumir esta figura como una veeduría dentro de todas estas instituciones.

Y el de las vigencias futuras que ya lo hablamos; simplemente creemos que puede haber vigencias futuras para el pago de vigilancia, para el pago de bibliotecarios, para el pago de secretarias de las instituciones educativas; porque, porque es que esos contratos generalmente se interrumpen o son anualizados y el problema es para volver arrancar con todo el proceso. Entonces aquí el Concejo aprobó esas vigencias futuras, como lo dijimos ya hubo un fallo en ese sentido por parte del tribunal administrativo de Antioquia donde dijo que era plenamente validas esas vigencias futuras.

Esperamos que con base en ese fallo y en lo que hemos argumentado desde el punto de vista legal, pues el tribunal vuelva y confirme que esas vigencias futuras son, tienen plena validez, no tienen ningún tipo de ilegalidad y que si realmente se necesitan para la prestación del servicio constante. Y yo creo que esas vigencias futuras deben de ser no solo para eso sino para una cantidad de contratos que tienen que tener continuidad permanente y que no pueden ser interrumpidos.

Entonces esa es más o menos la acotación que hemos hecho en esta demanda.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 39 de 77

## **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Veán el tema de vigencias futuras honorables Concejales, yo con anterioridad les manifesté; recursos SGP vienen en un paquete completo y se llaman una canasta educativa y esa canasta educativa se desprende aseo, vigilancia, calidad en la educación, el tema de cobertura educativa. Esa razón no la dio el tribunal en su momento y creemos como lo acotaba ahorita el doctor Zuleta, que la legalidad del acuerdo paso a otro abogado de la gobernación que no tenía el precedente del fallo del tribunal; pero esperamos que nosotros salgamos antes con dicho acuerdo porque tenemos la razón en cuanto a los recursos que son girados al municipio de Bello por SGP en materia de educación.

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno y el último acuerdo que se demando fue el de nuevamente el incremento para los servidores públicos de la personería, porque la contraloría se optó digamos de alguna manera por el requerimiento pues de que le hicieron de que si no incurría en desacato del Alcalde de que el incremento se manejara a través del ejecutivo, que no es lo más lógico pero en vista de que ya había un requerimiento perentorio de que si no se hacia el incremento por el lado de la Alcaldía, como lo había ordenado del tribunal pues estaba incurriendo en un desacato a un fallo, a un fallo judicial. La Alcaldesa pues lo tuvo que hacer pero esperemos que la tutela si le dé pues la razón a la administración de que estas entidades tienen autonomía administrativa presupuestal.

Entonces volvieron y demandaron, la gobernación de Antioquia volvió y demando la revisión del acuerdo 010 del 2017; en este momento presentamos pues la contestación alegando la autonomía administrativa, presupuestal con jurisprudencia que hace rato pues se ha venido presentando sobre este tema y esperamos pues que el tribunal cambie esa posición de que es competencia del Alcalde o la iniciativa del Alcalde es esa solicitud de incremento para estas dos entidades de control.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 40 de 77

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN MONTOYA DE LA SECRETARIA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Pero en este aspecto hay que darle claridad, no fue porque la Gobernación haya considerado que no era competente el Concejo para expedir el acuerdo Municipal para el incremento no, la demanda esta es porque dice la gobernación que nos e puede dar facultades al personero para poner el presupuesto; pero no fue por el incremento.

Entonces o sea que para la gobernación de Antioquia, para los abogados del departamento e Antioquia que hacen las demandas es claro que ustedes son los competentes para sacar el incremento.

Eso nunca ha sido el báculo para ninguna demanda, solamente que acá están diciendo es que no se puede dar facultades para que el personero distribuya su presupuesto, estamos diciendo sí, porque desde la sentencia 365 del 2001 les quedo claro para la corte y para todo el mundo que tanto los concejos municipales como las contralorías municipales hacen parte de una sesión de presupuesto pero tienen autonomía presupuestal y financiera que lo da el mismo decreto 111 del 96, tampoco hicieron las cosas mal ustedes señores Concejales para que queden tranquilos en ese aspecto.

La defensa de nosotros está encaminada a decirles al tribunal si se puede disponer del presupuesto porque el presupuesto se maneja de manera autónoma el personero municipal y eso no fue si quiera objeto de pronunciamiento por parte de la gobernación de Antioquia; lo que pasa es que como es una acción de nulidad, ellos pueden tomar ese tema y decir no es que además violaron otra cosa, porque no tan limitados al pepitum de la demanda en acciones de simple nulidad. Ese es el meollo para que a ustedes les quede tranquilidad en ese aspecto.

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Yo no sé si tienen alguna otra pregunta puntual.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 41 de 77

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Si doctor Zuleta.

Tiene la palabra el honorable Concejal Camilo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias Presidente.

O sea que este acuerdo no fue porque no se aumentó el IPC del salario a los funcionarios sino porque le dimos autonomía supuestamente a la personería para manejar su presupuesto.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Para que liquidara el presupuesto. O sea le dieron facultades al personero, ellos dicen que no se puede, que esas facultades no se pueden sino delegar únicamente en el Alcalde, pero entonces como hace el personero para liquidar su propio presupuesto. Entonces eso es lo que le decimos al tribunal; como hace el personero para, un presupuesto que lo entregan global, porque así se presenta el presupuesto, global; él lo tiene que distribuir dentro de los diferentes rubros que se establecen allí para el pago de funcionamiento, de inversión y de todas estas cosas.

Entonces eso es lo que se alega, no se le están dando facultades abiertas para otras cosas sino para que liquide el presupuesto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Zuleta.

Bien pueda honorable Concejal Mauricio Mejía tiene la palabra.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 42 de 77

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

No es una pregunta, yo veo que nosotros tenemos un sinnúmero de proyectos demandados, y nosotros no tenemos demandado a nadie.

Lo hago por esto, porque es que yo he visto que nosotros aquí en el Concejo tenemos alguien que le dimos disque los tres de patíbulo, como se dice.

¿Como?

Bueno que, no sé, pero nos demandan y nos demandan y nos demandan y nos demandan. Nosotros no podemos hacer una contrademanda porque a la medida que nosotros ganemos y ganemos los procesos le podemos demostrar a la justicia que ellos se están enredando en la tramitología de los procesos y que es terquedad como de esa gente.

Uno no puede hacer como ese proceso, discúlpenme que es que yo soy odontólogo no abogado pero es que esa demandadera sin ninguna causa o demostrando que nunca tienen la razón se podría llegar a colocar en alguna situación para poner una especie de tatequieto, aunque puede que de pronto ellos en su debido proceso pues puedan hacer las demandas que les dé la gana; pero hasta donde también pues se ve el hueso como un círculo vicioso de que de pronto podamos ponerle cierto tipo de un palo a la rueda.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal Mauricio.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Bladimir Sierra.

¿No?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 43 de 77

A bueno me disculpa honorable Concejal.

Bien pueda doctor Zuleta entonces.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

O sea lo que hemos buscado siempre cada que esta gente entabla una demanda o una tutela sobre lo mismo, siempre le hemos dicho al juez que rayan con la mala fe y que por eso deben ser sancionados pues con multas o arrestos porque el juez puede imponer también cualquier tipo de sanción en este sentido y por un supuesto, inclusive le hemos solicitado que se compulse copia fiscalía porque esto ya raya con el fraude procesal, o sea de tratar de hacer caer en error siempre a la justicia; lo que pasa es que los jueces han sido temerosos porque como esta gente se va también contra ellos, los denuncian al Concejo superior de la judicatura entonces ellos ya están muy prevenidos con esta situación y nunca conceden nada porque también sienten su temor,. Ellos también son denunciados contantemente.

¿Sigue Carlos Mario?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno muchas gracias doctor Zuleta.

Bien pueda doctor Argemiro.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Señor Presidente a continuación los compañeros van también a socializar los acuerdos y les van a decir en qué estado están por si hay alguna pregunta al respecto con mucho gusto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 44 de 77

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Argemiro.

Me había comentado la doctora Maribel precisamente que íbamos a seguir con la dinámica que ustedes traían de seguir informando entonces en qué estado estaba casa proyecto.

Le agradezco mucho.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Le voy a dar la palabra al doctor Fernando Luis Jaramillo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno y damos de todas maneras un saludo.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Perdón doctor Argemiro discúlpeme.

Perdón señor Presidente disculpe.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Tranquila.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Siguiendo la temática, las diapositivas nos muestran; inicia, continúa el doctor Carlos Mario Palacio, seguidamente el doctor Fernando Luis.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 45 de 77

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpan entonces.

Al doctor Fernando Luis Jaramillo le damos un saludo y una bienvenida al doctor, ex Concejal del Municipio de Bello entre otras cosas, conoce usted mucho del recinto de la democracia.

Bienvenido, un saludo doctor.

Bien pueda doctor tiene la palabra entonces.

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO DE LA SECRETARIA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Buenos días señor Presidente, honorables Concejales.

A mí me han correspondido.

Me excusan que estoy un poco disfonico.

Dos procesos de demanda en contra de los acuerdos Municipales; uno de ellos es el acuerdo que fija y crea la prima de vacaciones para los funcionarios públicos. Eso fue demandado por la contraloría general, auditoría general de la república. Hubo un lapsus en el informe que habla de la prima para los funcionarios y no es la prima esta sino la prima de vacaciones que se fijó en 28 días a través de acuerdo número 36 de Noviembre 27 de 1989.

Como pueden ver esta demanda tiene mucho tiempo de estarse tramitando, desde el año 2005; eso nos habla de la velocidad con que funciona la justicia en el país. Est demanda lleva ya 12 años; tenemos noticia de que se ganó en primera instancia, fue ganada en primera instancia, es decir no se cayó la prima de los trabajadores y de los empleados del Municipio por el efecto a las vacaciones. Esta apelada, se encuentra en el Concejo de estado desde el 7 de Febrero de 2014. De manera de que ya hay que esperar un fallo, esperamos que confirmatorio para que los funcionarios Municipales no pierdan ese beneficio de la prima de vacaciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 46 de 77

Si hay algún interrogatorio frente a este acuerdo, me pueden.

Bueno.

Tenemos, deje para lo último un proceso que llama mucho la atención, es el proceso de nulidad de los acuerdos expedidos el 24; el acuerdo 24 del 29 de Julio del 2005 y 046 del 14 Diciembre del 2005. Estos dos acuerdos les afectaron unas franjas del Municipio, les cambiaron la destinación de uso público y fueron modificados para, a cambio de otras franjas situadas en la misma entidad.

Estas franjas fueron entregadas algunas a la iglesia católica que construyo allá unos templos y los tienen en comodato.

Estos acuerdos, estos acuerdos se, tienen sentencia negativa de primera instancia, es decir la decretaron la nulidad de estos acuerdos en primera instancia. Fueron apelados, se encuentran en segunda instancia, están a despacho para fallo.

El tribunal manifestó que esa desafectación fue regular, porque las características de los inmuebles que fueron cambiados no son iguales a las que fueron destinadas por ese cambio; es decir se cambiaron terrenos urbanizables, se cambiaron algunos lotes planos por orillas de quebrada, por zonas de retiro, por inmuebles, por lotes en las laderas de montaña; etcétera, etcétera.

En este momento tiene informe negativo, o sea, informe negativo de la procuraduría general de la nación, además de que fue declarado nulos la procuraduría en segundo instancia también expidió su concepto negativo. Estamos esperando porque está a despacho para fallo desde el 09 de Diciembre del año 2013; a forma como vienen funcionando el Concejo de estado con unos magistrados auxiliares etcétera; considero que muy pronto vamos a tener fallo y el problema va ser, yo me pregunto quién va ser capaz de tumbar una iglesia.

Esa es la inquietud que les dejo. Si alguna otra pregunta tiene en ese respecto estamos dispuestos a resolverla.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 47 de 77

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Si doctor.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Alex Varela.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias señor Presidente.

Frente a este fallo, o mejor frente a la nulidad de estos acuerdos doctor y usted termina con, digamos una gran preocupación que se traslada ya no solamente al tema jurídico sino que toca también un poco con lo moral, ético y religioso, hasta espiritual; quien va tumbar una iglesia.

En el caso de que en segunda instancia sea desfavorable también para la administración como apunta que va ser porque incluso en sus palabras puedo con un poco, ni siquiera de astucia sino simplemente leyendo el concepto que usted da y no solamente suyo sino el de la procuraduría también que es un fallo negativo.

Que similitud hay entre este, entre la nulidad de estos acuerdos con el 014 del 2015, o no hay ninguna similitud y sé que no está dentro de su ámbito porque no lo toco ahora el honorable Concejal; pero que similitud puede haber frente a esta, a lo que ha seguido, al ritmo de lo que ha seguido la nulidad de estos acuerdos frente al 014 del 2015 que entiendo que ya tienen una tutela, se hizo la tutela; pero que similitud puede encontrarse y no tiene que dar la respuesta usted doctor sino si alguien tiene la respuesta o sencillamente no hay ninguna similitud. Porque lo que yo veo es que en el 2015, el 014 del 2015 que son en el caso de estos terrenos pues que se, más concretamente que se dieron a Amazonia que se les cambio esa destinación de suelo que eran reserva pero que ahora están para urbanismo y que se están haciendo allí unas construcciones y que se siguen haciendo, pararon por un tiempo, recién salido el fallo las constructoras pararon unos días pero ahora se siguen haciendo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 48 de 77

Vuelvo y repito, que similitud frente a la inquietud que usted deja al final, pues quien tumba una iglesia pero aquí que puede ser quien tumba seis, siete, nueve edificios; o sea, o no cabe ninguna similitud y me disculpan de pronto si estoy siendo algo insensato con la pregunta.

Muchas gracias Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

El doctor Carlos Mario Palacio entonces tiene la palabra, bien pueda.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO DE LA SECRETARIA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Honorable Concejal son dos asuntos totalmente diferentes; aquí hubo una modificación del POT, en este acuerdo que usted menciona y lo que hizo fue ampliar el perímetro construible, donde se puede construir, que luego se cayó por alguna circunstancia que yo no manejo.

Pero en este aspecto de la iglesia, de los templos; esos lotes pertenecían al Municipio y había el parque de las cometas, en otro había una cancha polideportiva, etcétera, etcétera.

La norma es muy clara y dice que cuando se le va cambiar de destinación, o sea de uso; no digamos de uso. Hay que compensar a la comunidad con un terreno de similares características, porque ya estaba en uso de la ciudadana. Los lotes a los que usted se refiere de esas construcciones de vivienda, no estaban en uso de la ciudadanía sino que eran una reserva y fue un movimiento diferente en el urbanismo municipal. En estos entonces lamentablemente se equivocaron y cambiaron por ejemplo, pongo un ejemplo; el parque de las cometas de Niquia que es el objeto de esta demanda, modifiqué ese parque, lo saqué de uso público y lo cambiaron por una franja ubicada a la orilla de la quebrada donde se construyó nuevamente ese parque.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 49 de 77

Se ha venido alegando que hubo una compensación justa y de mejor acercamiento, de mejor goce para la comunidad. Pero ya el tribunal dijo que había sido mal compensado y con ese concepto de segunda instancia consideramos que esos acuerdos van a ser anulados. Con eso se terminaría el comodato que tiene el Municipio con las entidades religiosas y esos templos por así decirlo, esas mejoras plantadas sobre esos lotes tiene que revertir en favor del municipio; no sé el Municipio que ira hacer con esas iglesias.

Pero lo que se puede manejar ahí, ha venido la administración tratando de hacer negociaciones con la juria para obtener unos inmuebles que necesita para educación y que ellos, o sea hacer un cambio ya, una negociación diferente y no esa destinación que le cambiaron.

Con esto termino pues la parte que yo tengo sobre la nulidad de los acuerdos Municipales, aunque tenemos otras demandas de otro tipo.

Y quien continúa entonces.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Me disculpa entonces.

Tiene de nuevo la palabra el honorable Concejal Alex Varela.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA**

Gracias Presidente.

Me queda claro doctor Carlos Mario Palacio, pero entonces ahora doctor Zuleta, quisiera hacerle a usted la pregunta porque entiendo que el 014 si lo tiene usted, o lo, o tiene conocimiento usted acerca de ese proyecto de acuerdo, ese acuerdo.

Ha bueno señor, porque. Pero la pregunta concreta es, en el caso tal de que la tutela salga desfavorable también, que va pasar con esa licencia, el hecho de que se haya dado licencia mediante o en el tiempo que estuvo vigente el acuerdo lo sigue

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 50 de 77

contemplando con vigencia o al declararse la nulidad hay que hacer un retroceso de esos proyectos.

Gracias Presidente.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno.

En las acciones de nulidad existen dos tipos de fallo, un fallo que se llama string donde devuelve, en el fallo se devuelve al principio; y un fallo que se llama sling que se dice que es del momento del fallo hacia adelante.

Que puede pasar con estos proyectos donde se han entregado bienes del municipio en diferentes entidades y ha sido en varias partes llamémoslo así; pues hay que buscar cómo convertir esos bienes de uso público en bienes fiscales; justificando lógicamente que estos bienes ya no los utiliza la comunidad sino que está utilizando otros espacios en iguales condiciones como dice el doctor Carlos Mario para que se le pueda cambiar esos usos a esos espacios.

Tenemos algunos problemas en ese sentido, ustedes conocen todas las urbanizaciones que hay en Niquia, las cuadras todas están encerradas. Esos bienes en su momento cuando fueron construidos por el instituto Colombiano, el crédito territorial; esos espacios eran públicos, eran abiertos por pedidos de la comunidad y digamos estudios desde planeación se permitió el cerramiento de estos espacios para digamos por seguridad d la comunidad. Pero ahorita están llegando por ejemplo acciones populares donde están solicitando que esos espacios se habrán, y eso va ser un problema digamos con la misma comunidad. Entonces que estamos recomendando y que inclusive hizo recomendación la juez primera administrativa de Medellín en una acción popular de este tipo. Hombre cámbienle destinación, que la comunidad le solicite al Concejo cambiar destinación a estos terrenos volverlos bienes fiscales y ya que el Municipio los entregue o en comodato o se los venda a la comunidad cierto, se los venda a la comunidad y que ellos sigan gozando de ese espacio público, porque ese espacio y es muy fácil de justificar porque esos espacios no están siendo utilizados por la gente sino por la misma comunidad que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 51 de 77

está encerrada allá, la misma comunidad de Niquia. Entonces es buscar que por ese medio le ingresen unos recursos al Municipio, un arriendo, en fin cualquier tipo de ingresos que pueda tener pero cambiándole los usos a esos bienes. Y lo mismo con la iglesia, pues ya es un hecho creado ahí, quien tumba una iglesia, no la tumba pues nadie.

Entonces buscar el cambio y mostrar en el acuerdo, justificar en el acuerdo diciendo que esos espacios fueron compensados en otros digamos, valga la redundancia en otros espacios diferentes.

Entonces hay que buscar e eso cuando lleguen esos momentos en que puedan solicitar que eso, o se anulen esos acuerdos por, digamos por entrega de bienes públicos a algunas entidades.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Zuleta.

Doctora Maribel entonces continua quien con la dinámica de.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si, continúa el doctor Fernando Luis.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si, le quedo claro Concejal.

No le ha quedado claro pero yo se hacia dónde va su pregunta.

No, lo que el doctor Carlos Mario le dijo a ustedes es que hay una demanda que está en Bogotá por un cambio de destinación.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 52 de 77

Vea el cambio de destinación debe pasar necesariamente por ustedes cierto, lo dice el artículo quinto de la ley novena del 89 que dice que para cambiar un bien de uso público para cambiarlo a bien fiscal, esa competencia es de ustedes; artículo quinto de la ley novena del 89. Cual fue el báculo de la demanda, hombre que estos bienes una vez se cambia la destinación hay que compensarlos por otros de las mismas condiciones para que la comunidad se beneficie.

Si me entiende.

Ustedes están en todo el derecho legal de cambiar la destinación porque lo dice la ley quinta del 99, el artículo quinto de la ley novena del 89, pero tiene que compensarlo con otros bienes para el uso de la comunidad porque es un bien de uso público y los bienes de uso público son para el uso de la comunidad.

En eso pues se ha hecho la defensa, en que sí estuvieron bien compensados, en eso el doctor Carlos Mario ha sido juicioso con eso. Independiente de que haya un concepto negativo del procurador, pero eso no lo obliga tampoco al magistrado que va fallar.

Qué pasaría si confirman el fallo que es la inquietud que usted se dice.

Bueno.

Hombre si ya se construyeron unas iglesias allá, efectivamente una vez son bienes fiscales se pueden dar en comodato, en soporte en que en la misma ley; el artículo 38 de la ley novena del 88 permite entregar en comodato hasta por cinco años prorrogables a ciertas instituciones cierto. En eso estarían las iglesias. Que en el peor de los casos el fallo salga a eso, pues también tenemos que buscar la salida jurídica.

Uno, hombre estas iglesias podrán comprar estos lotes que se tienen; pues claro, pues para eso habría que tener entonces acá, a iniciativa del Alcalde Municipal solicitarles a ustedes honorables Concejales que nos autorice vender esos predios para ir a la valoración porque así lo dice muy, muy concretamente el artículo 18, párrafo cuarto de la ley 1559 del 2012. Entonces nosotros lo tenemos claro y tendríamos que pedir el ritu.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 53 de 77

Si, si, son fiscales pues cierto. Porque lo podemos vender, porque los bienes públicos no se pueden vender y se haría un proceso de subasta pública conforme lo establece el decreto 1082 del 2015.

Si me entiende, o sea bajo las estrictas reglas del estatuto contractual, en el peor de los casos de que el fallo es algo adverso, pero nosotros hemos sostenido a través de la aprobado colega de los otros compañeros que están virtuyendo el proceso, de que fue bien compensado, en eso está la pelea cierto. Pero si sale mal pues también le buscamos porque los fallos hay que cumplirlos. Hombre con el del POT.

El Municipio va contratar un abogado externo experto en ese tema; nosotros para tranquilidad de los Concejales que votaron y del Alcalde y es una necesidad, nosotros no los podemos dejar solos y más de que ya hicimos el estudio jurídico y consideramos que se equivocó el tribunal; la demanda por principio de mediatez los fallos de tutela que se ponen contra un fallo judicial son seis meses, estamos en el término.

Consideramos que hubieron dos errores, uno un error fatico; creemos que no se valoró la prueba que estaban permitiendo la conservación ante el perímetro, que eso no se valoró y entonces si no hubo una valoración que linda la probabilidad que está en el expediente y que está ahí en el POT, un error fatico cierto.

Dos, ese fallo tiene una connotación de re gambe constitucional porque según el tribunal donde está la política de ordenamiento territorial que es propia de las entidades territoriales, nos están encerrando, nos la están conculcando; tiene que pronunciarse el Concejo de estado sobre esa re gambe constitucional y esa potestad que el constituyente secundaria le entrego a las entidades territoriales. Con esas dos cuestiones creemos que vamos a tumbar el fallo con el equipo jurídico que se contrató y con el trabajo mancomunado que está haciendo el doctor Argemiro, la doctora Maribel con el doctor, todos acá y dicen vamos a dar la pelea.

Estén tranquilos que estamos dando la pelea señor Concejal, estamos dando la pelea dentro de los cálculos legales y dentro de los temas establecidos del concepto jurídico.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 54 de 77

Y en lo de la iglesia pues creemos que de pronto no, el Concejo de estado tumba el fallo y su no lo tumba también tenemos los mecanismos jurídicos para salir adelante con el concurso de ustedes, con el concurso de ustedes.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Elkin.

Entonces tiene la palabra el doctor Fernando Jaramillo que continúa la dinámica que tenemos de la socialización de estos acuerdos demandados.

Bien pueda doctor Jaramillo.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO JARAMILLO DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Concejales.

Municipios asociados del Valle de aburra MASA demando la legalidad de los artículos 111 del acuerdo 29 del 2004 o sea el estatuto tributario del Municipio de Bello y el artículo 15 del acuerdo 28 del 2012.

Estas disposiciones imponen gravamen de impuesto predial a todas las entidades públicas.

De acuerdo con los argumentos de quien demando, esta preceptiva se estima contraria al orden jurídico toda vez que alega que el marco normativo nacional solo permite este tipo de tributo de manera excepcional para los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta.

Para contextualizar el tema, considero pertinente citar las normas impugnadas.

El artículo 15 del acuerdo 28 del 2012 preceptúa, el impuesto pasivo de impuesto predial unificado es la persona natural o jurídica propietario o poseedora de predios

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 55 de 77

ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bello. También tienen el carácter de sujeto pasivo las entidades oficiales de todo orden.

Ahí está la medula de la norma.

Igualmente son sujetos pasivos del impuesto los tenedores de inmuebles públicos a título de concesión.

Por su parte, el artículo 111 del acuerdo 29 del 2004 que preceptúa el estatuto tributario del Municipio de Bello preceptúa; sujeto pasivo. El sujeto pasivo del impuesto predial unificado es la persona natural o jurídica incluida las entidades públicas.

Aquí está la medula de la norma.

Propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bello, responderán conjuntamente por el pago de impuesto predial, el propietario y poseedor del predio.

Esta demanda fue fallada en primera instancia por el juez administrativo negando las pretensiones.

El juez de segunda instancia, en este evento el tribunal administrativo de Antioquia, tomo como directriz metodológica en que se apoyó el fallo en siguiente criterio.

El análisis de la actividad que se desarrolla en el bien de propiedad de la entidad pública. Bajo esa premisa, el tribunal decreto la legalidad condicionada de los preceptos demandados contenidos en el artículo 11 del acuerdo Municipal numero 29 a través del que se expidió el estatuto tributario del Municipio de Bello, así mismo de los apartes demandados y contenidos en el artículo 15 del acuerdo número 28 del 2012 por el cual se establece el artículo estatuto tributario del Municipio de Bello, en el sentido de entender que cuando las disposiciones señalan que se incluyen como sujetos del impuesto predial unificado a las propiedades de las entidades oficiales y publicas de todo orden, siempre y cuando ejerzan actividad comercial o siendo bienes de uso público, sean destinados para la explotación comercial.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 56 de 77

En eso quedo esta demanda.

Está vigente, fue proferida en Febrero del año 2016.

Cualquier inquietud de los honorables Concejales gustosamente la resolveré.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Fernando Jaramillo.

¿Alguna inquietud con respecto a este acuerdo?

Entonces doctora Maribel continúa en la dinámica que tenemos.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno, seguimos.

Perdón.

Con los últimos acuerdos que serían los que venía conociendo el doctor Jaime Nicolás, hoy pues no fue posible acompañarnos.

Como observamos el acuerdo 020 del 2015 que se encuentra despacho para citar sentencia; este acuerdo fue el que autorizo al Alcalde Municipal para celebrar diferentes contratos, básicamente estamos hablando del parque artes y oficios.

El doctor Elkin de pronto quiere ayudarnos un poco con este proceso.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si doctora Maribel vea.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 57 de 77

El acuerdo de artes y oficios se demandó porque en una forma errada la gobernación dicen que el Concejo facultó al ejecutivo para transferir ese bien inmueble; lo que realmente se dio la facultad era para que se hiciera un convenio interadministrativo con el fondo nacional del ahorro y se buscara la viabilidad de hacer una infraestructura en dicho bien inmueble. Pero como esa facultad fue protempore, en el momento el cometido pues no se dio porque era mirar la viabilidad y la viabilidad por parte del fondo nacional del ahorro no se dio.

Entendemos que en la respuesta a la demanda pues obviamente se cae porque ya inclusive el acuerdo tenía un término y ya, esa facultad ya expiro.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

2016 honorable Concejal Bladimir.

Es el cuerdo 020 del 2016.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

2016.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Para que quede claro entonces inclusive en el acta doctor Argemiro.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

2016.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias.

Honorable Concejal me disculpa podríamos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 58 de 77

Tiene la palabra el honorable Concejal Bladimir para que nos quede en el acta el tema de que estamos aclarando estas demandas.

Muy amable.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias señor Presidente.

Mil disculpas, usted tiene toda la razón, corregiré mi error.

Sí, yo entiendo eso y había generado yo tranquilidad en ese sentido.

Pero la pregunta es entonces cual es el desenlace jurídico; en estos momentos.

Está en trámite cierto, está pendiente de que el juez falle y entonces el juez falla ya conecedor de que ya eso expiro o como es el desenlace ahí del proceso.

Gracias.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Lo que pasa es que, así por ejemplo, se podrá. Por ejemplo, eso lo hacemos nosotros por dinámica jurídica; una norma derogada podrá ser objeto de pronunciamiento por parte de la judicatura, sí; porque produjo efectos jurídicos, entonces como produjo efectos jurídicos en ese terreno, eso le da competencia a la judicatura para pronunciarse.

En el peor de los casos consideramos nosotros de que se pierda, en realidad el efecto nos sería grave para el Municipio porque ya la facultad protempore se expiro; pero el hecho que se haya expirado no inhabilita la judicatura para que se pronuncie porque en su momento el acuerdo tuvo objeto jurídico.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 59 de 77

Ese es el acci3n jur3dico por cual se estar3a legitimado pues la judicatura para pronunciarse, porque es la pregunta que uno se hace; bueno y si eso est3 all3 que objeto, no. es porque en su momento produjo efecto jur3dico y se produjo efecto jur3dico, tiene por la cuerda precisa se puede pronunciar la judicatura.

Es en ese sentido.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor.

Bien pueda honorable Concejal Camilo Callejas tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Gracias señor Presidente.

Bueno si entend3 el acuerdo est3 objetado por el tema de transferir un bien cierto; pues porque transferimos el bien. Por eso fue objetado doctor Argemiro b3sicamente; es lo que usted.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JUR3DICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Si lo que pasa es que erradamente se interpret3 que la facultad era para transferir el bien, y en ning3n momento era transferirlo sino para celebrar un convenio interadministrativo con el fondo nacional del ahorro para que se buscara la viabilidad de que el Municipio pudiera desarrollar un proyecto en dicho parque de artes y oficios.

Si.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 60 de 77

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Bueno lo primero es eso, es; pues yo voy hablar desde el desconocimiento reitero nuevamente.

Lo primero es que se malinterpreto, en ningún momento se pretendía transferir un bien y lo segundo es; llegando al peor de los escenarios, no fue una transferencia, de un fideicomiso y no se pactaron simplemente se hizo un estudio y un fideicomiso es muy distinto a un tema de transferencia de bienes.

Entonces pues yo creería que si esto; bueno y máxime cuando usted dice pues que ya se expiro y todo pero eso de todas maneras tiene unas responsabilidades que nos e pueden así sacarles el cuerpo cuando ya se generó el acto administrativo. Pero o sea nosotros a hoy frente a este tema cuando ya vemos que hubo una mala interpretación, cuando sabemos que ni siquiera se transfirió si no que hubo un fideicomiso y ya se venció, ya se pactó, no se cumplió con la viabilidad cuando vuelve a retornar el bien del origen, pues de nosotros desde el Municipio de Bello; cual es el desenlace de eso, o sea hasta donde se puede llegar con este tema.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

Bien pueda doctor Argemiro.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

No Concejal vea, en ningún momento el Municipio de Bello se desprendió de la titularidad del bien, simplemente lo que se hizo fue dar la facultad para celebrar ese convenio interadministrativo; que si en su momentos e daba la viabilidad se constituiría un fideicomiso entregando el bien para que ellos desarrollaran el proyecto para cual se pretendía.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 61 de 77

Pero en ningún momento el Municipio desprendió de la titularidad del bien.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

En fideicomiso me disculpan que me entrometa ahí. Si hubiera sido posterior a, si se hubiera permitido hacer la interpretación de habersele dado ese convenio del diagnóstico que ellos iban a dar el fondo nacional del ahorro, como no llego a ese término el fideicomiso quedo definitivamente.

Bueno muchas gracias doctor Argemiro.

Entonces doctora Maribel quien continúa por favor.

### **TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno no, siguiendo con los acuerdos del doctor Jaime Nicolás; encontramos el 04 de 2012.

Me corrigen si entonces si es del 2012 porque esta fue la información que cada uno de los abogados me ha pasado.

Este acuerdo fue el que concedió facultades al ejecutivo local para el cobro de impuesto predial unificado conforme a la actualización catastral. Se encuentra en Concejo de estado para dictar sentencia.

¿Si es 2012?

Exactamente, sí.

Jajajaja

Entonces no sé, de pronto alguna inquietud al respecto y de pronto nuestros compañeros nos amplíen la información o hasta el mismo Concejal aquí nos pueda ilustrar usted que pueda conocer.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 62 de 77

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Alguna inquietud con este acuerdo, el proceso en que esta, algunos de los abogados va contextualizar algo más del proyecto o estamos claros con este tema.

Bien pueda doctor Zuleta tiene la palabra.

## **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias señor Presidente.

Haber eso la demanda más que todo fue por las facultades abiertas que se le dieron al ejecutivo. Por ejemplo en el artículo segundo del acuerdo dice; las facultades concebidas en el artículo anterior son abiertas, a fin de que la administración a través de la secretaria de hacienda realice de manera gradual los incrementos generales por la actualización catastral. Pero resulta que la actualización la hace es el departamento de Antioquia, o sea la prueba es catastro departamental y simplemente lo que se maneja aquí son los mirajes cierto; y lo que le dijeron al Alcalde fue, tiene facultades para que vaya estructurando el impuesto predial.

Yo realmente no veo ninguna ilegalidad ahí porque es que el Alcalde de todas maneras tenía que reglamentar, esa es la obligación y el Concejo autorizar para que el Alcalde reglamente esos acuerdos. Entonces no le veo ninguna ilegalidad al acuerdo, este acuerdo consta de dos artículos, el tercero pues dice el presente acuerdo; pero son dos artículos básicamente que dan facultades para que el Alcalde simplemente adecue y estructure el impuesto de acuerdo también a los incrementos que establece el gobierno nacional; es que después de actualizado el catastro del Municipio, la parte predial pues simplemente dentro de los cinco años siguientes lo que se hace es un incremento autorizado por el gobierno nacional de acuerdo al IPC que se maneje cada año. Entonces no hay nada ilegal en que se le den facultades al Alcalde para que vaya simplemente actualizando esos avalúos de los bienes que le entrego catastro departamental.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 63 de 77

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Zuleta.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Volviendo ya al último acuerdo, al 014 pues creo que ya se ha estado en reiteradas ocasiones ha intervenido frente a este acuerdo. Lo que por parte de la asesoría jurídica se va hacer que estamos dentro de los términos, como lo expreso ahorita el doctor Elkin Montoya, ya si requieren alguna ampliación pues estaremos prestos también.

Bien pueda adelante.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Respecto a este acuerdo 014, ahora el doctor Zuleta fue muy claro; los abogados han sido muy claros. Que si a bien es un proyecto que pues si hay algunos Concejales que si tienen incidencia en él porque es de un periodo anterior, otros no lo tenemos pero que obviamente hoy nos interesa a todos tener la claridad sobre el proyecto.

Bien pueda honorable Concejal Mauricio Mejía tiene la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO**

Gracias señor Presidente.

Lo que pasa es que yo leyendo allá que el último es gobernación de Antioquia el doctor Jaime Nicolás Monsalve y no lo veo acá.

Ah bueno, gracias.

Bueno entonces esperemos, que termino desfavorable.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 64 de 77

Bueno gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Honorable Concejal Mauricio el equipo de abogados que esta con el doctor Argemiro han sido claros y nos han venido aclarando muy bien todas esas dudas incluyendo el proyecto, por eso ahorita le pedía el favor de mucha atención en el tema de poder estar claros con esto, ya habíamos tocado el tema y ya habíamos tocado algunas inquietudes.

Bien pueda honorable Concejal Bladimir.

Hay una tutela, ellos fueron; hay una tutela donde. Y no y tenemos que resaltar algo muy importante hombre, yo creo que tenemos un equipo de abogados que está en acompañamiento a estos procesos porque lo voy a decir con mucha tranquilidad doctor Argemiro y a todo su equipo; hoy se aclara también el tema de que no estamos solo, en materia de defensa jurídica creo que tenemos no solamente este equipo sino también un equipo externo bastante amplio, bastante grande donde hoy se los digo, hoy queda uno tranquilo y lo digo con mucha tranquilidad; estamos tranquilos en el tema de que si hay defensa.

Transcurridas dos horas de sesión, es mi obligación colocarnos en sesión permanente. Anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bien pueda honorable Concejal Bladimir.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 65 de 77

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias Presidente.

Yo tengo claro lo que nos, valga la redundancia; lo que nos aclaró el doctor Restrepo al principio de la sesión cuando nos dice que acá están los casos notificados, y que por eso son solamente estos los que traen.

Pero aun así quiero para que quede, para yo estar tranquilo, hacerles esta pregunta.

Se especuló mucho sobre también la demanda por parte de la gobernación del acuerdo de presupuesto 2016. Entonces la pregunta es; eso fue verdad, no está acá porque no es notificado pero el proceso está o no fue verdad. Con el objetivo Presidente de que si fue verdad con obvia, pues nos digan cómo está el tema para no ir a cometer los mismos errores porque estamos a 5 días de que nos radiquen el pre supuesto 2017; y si no fue verdad y solo especulación entonces ya continuar con tranquilidad el proceso.

Esa es la pregunta.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ALBERTO ZULETA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

No, no, fue una mera especulación que se iba a demandar entonces; no, no. el proyecto del presupuesto fue bien concebido, no hay ningún problema con el proyecto del presupuesto.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 66 de 77

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Pero hay que advertirle Concejal que si no lo demando la gobernación dentro de los 20 días pues ellos perdieron la capacidad; pero cualquier ciudadano lo puede demandar en cualquier tiempo cierto.

No sea pues como el óbice decisión; vamos a ver que vamos aprobar el del 2017 que de pronto nos van a demandar, no. lo que pasa es que si demanda cualquier ciudadano entonces se haría un proceso de doble instancia y cuando seria de primera instancia del tribunal ... en segunda instancia del tribunal.

Pero la gobernación no se pronunció, estamos tranquilos pues con eso, con lo que nos comentaron los abogados.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Bueno bien pueda honorable Concejal Luis Carlos tiene la palabra.

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial para todas las personas que se encuentran dentro del recinto.

Dos cositas; la primera pues el tema de las acciones populares. Pues me le acabo de acercar al jurídico y me dice que las acciones populares las está manejando la asesora Lina Roldan. Entonces sería importante que a futuro pues organicemos una sesión en el tema de las acciones populares que tiene hoy el Municipio que entiendo que, me dice el jurídico que son más de 20; pues.



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 67 de 77

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

En el momento tenemos 22 activas.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO**

A ver cómo van los resultados al respecto.

Y la segunda pues con todo el respeto Concejales y me voy a salir del tema de la sesión porque, y es aprovechar a los abogados con referente a ese acuerdo Municipal que históricamente aquí se ha presentado en el Concejo Municipal como es el incentivo de los intereses moratorios. Ese proyecto de acuerdo que ha beneficiado un poco de Bellanitas de pronto en sus deudas.

Nosotros hace dos años o hace tres años nos demandaron que ya no podíamos seguir sacando esos acuerdos municipales; que fue en la administración de Carlos Muñoz.

Pero yo hoy veo y analizo que nosotros ya estamos en otra administración diferente a la que era de Carlos Muñoz.

Y lo segundo, hoy la gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín; veo que hoy están ya están sacando, saco un proyecto referente al estímulo en los pagos, creo q es un 40% o hay unos porcentajes en ese sentido.

Lo hago porque aquí hay mucha la gente que viene aquí hablarnos de ese tema, o sea cantidades de personas que se quieren acercar a pagarle al Municipio de Bello y yo estoy seguro que también hay Concejales que dicen es que estamos estimulando el que no paga, pero aquí hay gente que le debe mucho dinero al municipio y yo considero de que hoy estamos en la necesidad de que al Municipio también le ingresen unos dineros importantes en este sentido.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 68 de 77

Entonces qué posibilidades hay de que ustedes nos ayuden con esto hombre, de que le ayudemos; yo estoy seguro que también a la administración porque serian unos ingresos importantes. Si ya al Alcalde hablado con ustedes el tema.

Entonces hombre, porque entonces le mandaron un proyecto pero fue en la anterior administración entonces de verdad que si quisiera aprovecharlos a ustedes que si habría posibilidades de que nosotros ya hoy con el Alcalde hombres e vuelva a presentar este proyecto para que el beneficio sea para todos.

Muchas gracias.

Discúlpenme que los aprovecho y me disculpan q me salgo de hoy del tema que no intervine.

Muchas gracias.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

Me parece la pregunte cabe dentro de hoy tener este equipo de la administración de abogados cabe que todos de pronto podamos tener una respuesta por parte de ellos.

Bien pueda doctor Argemiro.

### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Honorable Concejal Luis Carlos yo le hago claridad en el tema de las acciones populares.

Si bien es cierto la doctora Lina fue delegada por el señor Alcalde para que le hiciera seguimiento a todas, pero acá están los abogados presentes apoderados de las mismas. Entonces en esa sesión deben de estar ellos explicando también en qué estado está la demanda, y cuáles son las acciones populares.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 69 de 77

La doctora Lina lo que hace es hacerle seguimiento a todas que sean atendidas todas en su momento, porque eso genera unos desacatos en contra del ejecutivo que no queremos pues que se den.

En cuanto a lo del tema de los incentivos, el doctor Elkin Tabares va dar la explicación sobre el tema Concejal.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR ELKIN DE LA SECRETARIA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Concejal Luis Carlos no vea, es cierto cuando se sacó el acuerdo Municipal que condonaba intereses moratorios, eso declaro invalido el tribunal; pero la facultad siempre la tiene el Concejo de hacerle excepciones a los impuestos cierto. Artículo 258 del 373 del 86. Pero tiene que ir concatenado con el marco fiscal de mediano plazo; ley 819 del 2003.

Lo que usted está diciendo es otros acuerdos que han sacado otros Municipios porque la ley 1659 dio unos incentivos para que se le diera un incentivo de unos impuestos a los morosos cierto. El municipio de Bello no hizo uso de esa facultad porque nosotros no podemos hacer la facultad si eso nos impacta el marco fiscal de mediano plazo por la ley 819 del 2003.

Un ciudadano Bellanita, unas veedurías nos interpuso una acción de cumplimiento, que por ese aspecto, porque no se implementó a través de iniciativa pues del Alcalde ante Concejo Municipal o vía decreto si ustedes no lo hacían, que entonces estamos concursando la norma. El tribunal dijo que no, con esa premisa actoral.

No se les olvide que nos tributos Municipales se tiene que respetar el marco fiscal de mediano plazo, porque es que el marco fiscal de mediano plazo determina las necesidades de la comunidad y nos ganamos la acción de completo. El presente la respectiva apelación pero nosotros confinamos que el tribunal lo va a confirmar. Incluso pues en el colombiano salió un comentario sobre eso, la prensa, un experto tributarista dijo que el Municipio de Bello estaba actuando en derecho, que era una facultad porque habían unos intereses también más grandes cierto, porque eran las finanzas del Municipio. Eso no se presentó, yo no creo que hacienda le vaya a caminar al asunto, si me entiende.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 70 de 77

Y lo que si vamos a tener cuidado en la jurídica de nosotros y por parte de Nicolás Uribe es que esas excepciones a los morosos no se les puede volver hacer. Vía acuerdo Municipal, nosotros no vamos a redimir un acuerdo ya derogado porque a ustedes si los metemos en un disciplinario porque por disposición de la ley 1437 del 2000 en los artículos noveno dice que no se pueden redimir actos administrativos anulados por la justicia contenciosa administrativa, son de penalización disciplinaria. Entonces los metemos a ustedes en una sanción disciplinaria que es muy probable que a nosotros nos pase pues porque nosotros no le vamos a dar visto bueno y el jurídico que es un hombre muy juicioso también nos va dar ... un momentico que vamos a redimir un acuerdo ya anulado y lo están redimiendo; y se van para un disciplinario.

En eso vamos a estar muy juiciosos, este tranquilo Concejal con eso que en la jurídica no va pasar y si pasa en la jurídica porque se nos fueron las luces, eso no le pasa al doctor Nicolás. Que venimos trabajando muy de la mano.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Muchas gracias doctor Elkin.

Entonces doctora Maribel bien pueda tiene de nuevo la palabra.

### **TIENE LA PALABRA LA DOCTORA MARIBEL GIL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Bueno señores Concejales, esta era la temática que les teníamos preparada para el día de hoy, la misma que seguramente tendremos para las acciones populares como lo acaba de manifestar el Concejal Luis Carlos y de hecho les manifiesto también en nombre de la asesoría jurídica y del doctor Argemiro, esta presta la asesoría para el día que ustedes a bien lo estimen pertinente.

Tengo la base de datos actualizada de los procesos en favor y en contra del Municipio de Bello, así también como los procesos terminados ya con fallo ejecutoriado que se la hare llegar en su debido tiempo al señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 71 de 77

Discúlpenme si se malinterpreto de pronto al inicio de la sesión la temática, la forma como queríamos darles a conocer el avance y el estado actual de estos procesos. Reitero estamos prestos de ver y de subir perfectamente individual, de manera escrita, verbal y yo con el mayor de los gustos los atenderé.

Gracias.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted doctora Maribel.

Doctor Argemiro a usted muchas gracias, a usted de ese gran equipo de trabajo de abogados que vuelvo y repito, quedamos tranquilos que hoy quedo en el tema que los procesos jurídicos están atendiendo como debe de ser y con un gran profesionalismo y estamos en la defensa de los mismos.

Agradecerle al doctor Nicolás Uribe el jurídico nuestro que hoy creo que tenemos que decir también sería parte de este gran equipo porque tiene que haber una transversalización obviamente y que por manos del obviamente debe de pasar también todos estos procesos que lleguen y que es un abogado que nos viene acompañando y que tenemos la plena confianza que lo hace también con el mayor de los profesionalismos y con la experiencia que viene entregándonos en el Concejo.

Agradecerles, siempre bienvenidos.

Ya sabe entonces hay una próxima invitación doctor Argemiro que les agradeceríamos inmensamente con las acciones populares, es una dinámica muy productiva, es una dinámica donde quedamos claros de proceso por proceso y obviamente nos generaría, nos entregaría también a toda la corporación y a los honorables Concejales en pleno, elementos y herramientas para también nosotros en ese trabajo de equipo que hemos venido invitando, también seríamos parte de la defensa de los procesos, tendríamos los argumentos suficientes, la tranquilidad y la confianza para poder en alguna persona de la comunidad, alguna entidad que son inquietos, que nos viven preguntando en la calle o que también interpretan de manera diferente como lo expresan ustedes porque a veces también es de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 72 de 77

interpretación y eso nos daría elementos y herramientas para nosotros también con mucha tranquilidad defenderlos que también sería parte de todo este proceso.

Agradecerles, bienvenidos siempre al recinto de la democracia y muchas gracias por habernos aceptado la invitación.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ARGEMIRO RESTREPO DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE BELLO**

Gracias señor Presidente, a los Vicepresidentes, honorables Concejales.

Para tranquilidad de ustedes en el momento que se radique la tutela en el Concejo de estado a ese acuerdo 014 le hacemos llegar una copia para que ustedes se informen de la defensa que vamos hacer al respecto.

Muchas gracias por la atención.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A ustedes también les damos un minutico que nuestros invitados se puedan despedir.

Muchas gracias.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Si.

Un, dos, tres.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor secretario continuemos con el orden del día por favor.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 73 de 77

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

4. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿Tenemos comunicaciones sobre la mesa señor secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Algún honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

5. PROPOSICIONES

Asuntos Varios

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿En proposiciones algún honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor secretario.

Me disculpa, con el uso de la palabra el honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ**

Gracias señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 74 de 77

Señor Presidente, me di cuenta que el secretario de planeación el doctor Mauricio Henao anda en estos momentos delicado de salud. Entonces dadas las circunstancias en solidaridad con un ser humano y compañero de todo este proceso de nuestra labor; yo si les sugeriría o les propongo que por parte de la corporación desde una actitud institucional se le haga algún tipo de escrito en solidaridad con su tema.

Tengo entendido que el tema es muy delicado inclusive él va estar por fuera de la administración mientras su recuperación; no menos de dos, tres meses. Entonces yo si les propondría que asumamos ese acto de solidaridad.

Muchas gracias.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

A usted honorable Concejal.

Excelente propuesta honorable Concejal y hoy desde la parte humana creo que toda la solidaridad para el doctor.

En consideración entonces la propuesta del honorable Concejal Bladimir de en solidaridad con el doctor Mauricio Henao en sus quebrantos de salud enviarle un escrito manifestándole este apoyo que puede tener en la corporación en pleno. Anuncio que va cerrarse, quedas cerrada. ¿Aprueban honorables Concejales?

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Es aprobado.

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Señor Carmona y a comunicaciones les pido el favor en la inmediatez por favor, lo más pronto posible entonces con ese comunicado de solidaridad al doctor Mauricio Henao.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 75 de 77

¿En proposiciones algún honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Permítame señor Presidente que quede en el acta la asistencia del Concejal Manuel Antonio Oquendo Giraldo.

Asistencia de todos los Concejales en el día de hoy.

Continuamos con el punto número sexto.

**6. ASUNTOS VARIOS.**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

¿En asuntos varios algún honorable Concejal?

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Daive Jaramillo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LOPEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

Buenos días para toda la mesa directiva, a todos mis compañeros corporados y en especial a las personas que nos acompañan.

Frente a un comunicado, un memorando que nos llega de la secretaria de movilidad haciendo invitación a los compañeros corporados que hacemos parte de la comisión accidental de movilidad, nos invitan el día de hoy a las 2 de la tarde a las instalaciones de la secretaria de movilidad para conformar una mesa o la primer mesa para trabajar temas como son la cultura en la movilidad y en la reducción de accidentalidad y en la promoción de la vida en la vía.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 76 de 77

Entonces es para que lo tengan presente compañeros; de pronto yo no sé si todavía pueda asistir y si alguno de ustedes que hacen parte del equipo porque no hay movilidad, esta reducida.

Entonces para que estemos atentos y podamos tenerlo en cuenta para un posible sesión donde informe comisión.

Muchas gracias señor Presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Claro honorable Concejal John Daive.

Le agradezco de verdad recordarnos, allí nos ha venido abordando la secretaria de movilidad en estos tres días de la semana y a cada representante o a cada persona, cada Concejal que hace parte de esta comisión accidental o que fue nombrada mejor dicho esta comisión accidental, está el honorable Concejal José Rolando Serrano, John Daive Jaramillo, Gabriel Jaime Giraldo y Alex Varela.

Agradecemos de verdad honorables Concejales, muy importante hoy que podamos dos de la tarde.

Lo que me queda la duda Carmen, no sé si es posible; va ser en el tránsito o va ser en el JEGA.

Ha bueno.

Si honorable Concejal John Daive, queda claro entonces aquí en el JEGA, dos de la tarde; les agradezco honorables Concejales que seamos puntuales y para que podamos participar de esta comisión que sé que va ser algo también muy productivo de lo que está proyectando la secretaria de movilidad.

Muchas gracias honorable Concejal John Daive y entendemos en estos momentos su afujía de movilidad que tiene entonces lo vamos a entender.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 145 del 04 de Octubre de 2017 77 de 77

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Está agotado señor Presidente siendo las diez y media.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL**

Agotado el orden del día, citamos para mañana cinco de Octubre del 2017 ocho de la mañana.

Feliz y bendecido día para todos.

**Jesús Octavio Jiménez Gil**  
Presidente

**Carlos A Carmona Rodríguez**  
Secretario

Lorena Guzmán saldarriaga